



Universidad Autónoma de Guerrero



Centro de Investigación y Posgrado en Estudios Socio Territoriales

CIPES

Impacto socio-territorial de la minería a cielo abierto: caso Mezcala, Guerrero

TESIS

Que para obtener el grado de Maestro en Ciencias:
Territorio y Sustentabilidad Social

Presenta:

Lic. José Luis Ramírez Macedonio

Director de Tesis:

Dr. Neftalí García Castro

Chilpancingo Gro. Enero 2018

Dedicatoria

A mi madre y padre.

A mis hermanas.

A mi familia quienes son el motor principal, inspiración y motivación para culminar satisfactoriamente las metas y proyectos propuestos.

A mis maestros quienes a diario forjan en mí las habilidades necesarias para ser un buen profesionista.

A la Universidad Autónoma de Guerrero mi alma máter.

ÍNDICE.

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I	13
LA MINERÍA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL	13
1.1.- LA MINERÍA	13
1.2.- TIPOS DE EXPLOTACIÓN MINERÍA	14
1.3.- EL EXTRACTIVISMO	15
1.4.- LAS PRÁCTICAS EXTRACTIVAS-EXPORTADORAS Y SU REPERCUSIÓN EN EL AMBIENTE	18
1.5.- ACUMULACIÓN POR DESPOSESIÓN	21
1.6.- ACUMULACIÓN POR DESPOSESIÓN ASOCIADO CON LAS PRÁCTICAS MINERAS EN MÉXICO	23
CAPITULO II	28
MARCO REGULATORIO DE LA MINERÍA EN MÉXICO	28
2.1.- ANTECEDENTES DE LA LEY MINERA	28
2.2.- ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS GUBERNAMENTALES ENCARGADOS DE REGULAR LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVO-EXPORTADORAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA	29
2.3.- ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES VIOLENTADOS POR LAS ACTIVIDADES MINERAS EN TERRITORIO NACIONAL	30
2.4.- PACTO POR MÉXICO	33
2.5.- LA IMPORTANCIA ECONÓMICA Y SOCIO-AMBIENTAL DE LA MINERÍA EN MÉXICO	34
2.6.- PROBLEMÁTICA SOCIAL QUE GENERA LA MINERÍA	37
2.7.- PROBLEMAS INCONSTITUCIONALES DE LA LEY MINERA	38
CAPITULO III	42
RECONFIGURACIÓN SOCIOTERRITORIAL DE MEZCALA A CONSECUENCIA DE LA MINERÍA A CIELO ABIERTO.	42
3.1.- CORPORACIÓN GOLD CORP	42
3.2.- ANTECEDENTE HISTÓRICO	45
3.2.1.- CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS	47
3.2.2.- CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS	47
3.2.3.- CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS	49
3.2.4.- ACCESO A SERVICIOS DE SALUD	50
3.3.- ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SOCIO-CULTURALES	51
3.4.- PROYECTO LOS FILOS: ACUMULACIÓN POR DESPOSESIÓN EN MEZCALA.	52
3.5.- PERSPECTIVA LOCAL SOBRE PROYECTO LOS FILOS	56

CONCLUSIONES. **64**

REFERENCIAS **66**

ANEXOS FOTOGRÁFICOS. **69**

ANEXOS DE ENTREVISTAS. **73**

INTRODUCCIÓN

En este trabajo se plasman las condiciones poblacionales en que viven actualmente los habitantes de Mezcala Guerrero. La comunidad tiene los recursos naturales apropiados para realizar hoy en día cualquier actividad económica, sin embargo estas condiciones contrastan ya que en la actualidad los países desarrollados demandan un excesivo consumo de la riqueza ambiental que existe, los hidrocarburos, minerales, recursos hídricos y forestales., estas materias primas son lo que requieren las corporaciones industriales para poder competir en el mercado internacional.

Las operaciones que la industria minera ejecuta necesita grandes cantidades de recursos naturales, al igual que las empresas trans-nacionales que se dedican a las actividades extractivo-exportadoras La materia prima que se necesita se localiza en países vulnerables caracterizados por la desigualdad social, analfabetismo e inconstitucionalidad de sus órganos gubernamentales, estas características que representan desigualdad e iniquidad social están presentes en países sub-desarrollados.

La mayoría de estas naciones conservan aún parte importante de reservas naturales (bosques, ríos, lagos y fauna silvestre) ricas en vegetación, recursos hídricos principalmente, presentando así biodiversidad amplia y en muchos de los casos, el sentido de posesión y apropiación para la conservación está presente en los habitantes de esas comunidades y que, a la vez, son parte de ese entorno natural.

El aprovechamiento excesivo de los recursos naturales hoy en día se define también como; la apertura de fronteras a los mercados externos, en donde se permite que empresas ajenas a un Estado Nación incursionen de manera directa en diferentes rubros del área económica, a pesar de que las condiciones del territorio al que lleguen no sea compatible con su modelo de producción industrial, se encargan de instaurar una forma diferente de trabajo, de comunicación, de explotación y de interacción entre las mujeres y hombres de cualquier edad que habiten una población determinada, de igual forma el medio ambiente que les rodea se ve perjudicado ya que es explotado durante años sin garantía real de que sea regenerado.

En caso particular de los Estados Unidos Mexicanos, las constantes reformas a las leyes y reglamentos que regulan el comportamiento en sociedad de la población, del Estado y sus instituciones, de igual manera la firma de diferentes convenios comerciales internacionales, han aperturado las prácticas de actividades extractivo-exportadoras, que de manera directa afectan a corto, mediano y largo plazo el modelo económico, político y cultural existente en comunidades rurales, zonas en las que se asientan los proyectos mineros para realizar operaciones de explotación.

La minería a cielo abierto, es sin duda una de las actividades económicas que más dañan al ecosistema biológico y a las comunidades cercanas a estos proyectos, en la comunidad de Mezcala perteneciente al municipio de Eduardo Neri

en el Estado de Guerrero, se encuentra la mina a cielo abierto denominada proyecto Los Filos, la cual dentro de su proceso industrializador ha cooptado la participación de las y los pobladores de la comunidad.

Hoy a diez años del inicio de sus operaciones empiezan a notarse transformaciones socio-territoriales contrarias y adversas al mensaje de crecimiento económico y desarrollo que se manejó a los habitantes, discursos emitidos por autoridades federales, estatales, locales y encargados de la minera GoldCorp.

Planteamiento del problema.

Los gobiernos nacionales buscan obtener ingresos mediante la concesión de permisos, licencias de exploración, explotación y exportación (por ejemplo, de fuentes de energía); la construcción de grandes proyectos de infraestructura (represas, carreteras, vías férreas, complejos turísticos) o la introducción de empresas agroindustriales. Asimismo, los gobiernos, las compañías extranjeras y nacionales tienden a desechar todo principio de consulta u otros mecanismos asociados con la participación y respeto de los derechos de las poblaciones afectadas por la extracción de sus recursos, la contaminación, el desalojo o la pérdida de la soberanía cultural, social y territorial (Del Álamo, 2005).

En México, las empresas transnacionales tratan de proyectar un futuro económico y social sólido, que permitirá el desarrollo de la población a gran escala. Sin embargo, a casi un decenio de la incursión de la minería Gold Corp. en la comunidad de Mezcala, el estado de Guerrero sigue siendo de las entidades federativas más rezagadas en educación, es de los primeros lugares en pobreza y de los más violentos del país. Es decir, no hay garantía de sustentabilidad.

En ese orden de ideas, la presente investigación analizará el impacto socioterritorial de la minería a cielo abierto en la comunidad de Mezcala, se tendrá especial atención en los modelos de desarrollo impuestos en la región y sus repercusiones sobre el bienestar de la población, la necesidad imperante de construir alternativas político-económicas congruentes con los retos sociales actuales o sobre la reconfiguración de los mecanismos de coexistencia y regulación pacífica de los conflictos en la entidad.

Justificación.

En años recientes, los manejos de los recursos naturales han constituido una parte substancial de la agenda global. De acuerdo con la retórica oficial de la mayoría de los gobiernos latinoamericanos. En la actualidad los movimientos y conflictos sociales tienen una génesis y magnitud heterogénea e involucran a múltiples actores; entre ellos los pueblos indígenas, comunidades y organizaciones locales, el Estado, empresas nacionales o corporaciones transnacionales, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas.

Los especialistas de varias disciplinas científicas disertan sobre la contaminación ambiental, la creciente deforestación, los impactos diversos ocasionados por megaproyectos vinculados con la minería o la operación de hidroeléctricas, la venta de áreas aparentemente protegidas debido a la biodiversidad que albergan y que, en algunos casos, además han pertenecido ancestralmente a los pueblos originarios, entre otras problemáticas.

Son numerosas las investigaciones que tratan las consecuencias sociales derivadas del acceso y manejo actual de los recursos naturales. Sin embargo, la proliferación de ese tipo de trabajos contribuye a la consolidación de un marco cognoscitivo que, de una u otra manera, aporte elementos para explicar objetivamente porque el panorama latinoamericano resulta complejo, tal es el caso de lo acontecido en Mezcala, Guerrero.

Objetivo General.

Evaluar el impacto socio-territorial de la empresa canadiense Gold Corp. En la localidad de Mezcala Guerrero.

Objetivos particulares.

Discutir los principales aportes teórico-conceptuales entorno a la minería a cielo abierto.

Examinar el marco jurídico que regula la instalación de empresas transnacionales asociadas con actividades extractivas.

Evaluar las transformaciones socio-territoriales originadas por la minería a cielo abierto en Mezcala.

Metodología.

Este trabajo de investigación está dividido en dos momentos, el primer y segundo capítulo se llevó a cabo haciendo una revisión exhaustiva de los diferentes aportes teóricos que se han hecho sobre este fenómeno industrial, en esta parte de trabajo de gabinete seleccionamos información puntual en relación a las actividades gubernamentales que las instancias correspondientes han llevado a cabo en territorio nacional en forma de iniciativas y modificaciones al marco legal que impera en el país.

En el segundo momento de elaboración de esta tesis, se utilizó la metodología de bola de nieve que es un muestreo no probabilístico en donde se contacta un informante, el cual nos llevó con el contacto de otros actores, se recopiló información en diferentes vertientes y para ello se utilizó la herramienta de las entrevistas semi-estructuradas. Las cuales presentan flexibilidad debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. La ventaja es la posibilidad de adaptarse a los actores con posibilidades para motivar al interlocutor de manera amplia.

Acumulación por desposesión.

De acuerdo con esta categoría, el objetivo principal es darle vida al sistema económico actual, desfavoreciendo aún más a los grupos sociales vulnerables, quienes son víctimas en mayor escala de la sobre-acumulación del capital. Esta concepción es acuñada por David Harvey geógrafo y teórico marxista.

La acumulación por despojo o desposesión consiste en hacer que los habitantes de un territorio determinado transfieran sus medios de producción y sus condiciones de vida, el proceso de transferencia es generalmente violento (Merchand,2013).

La expoliación de los recursos naturales de América Latina continuó aún después de que varias colonias obtuvieron su independencia; pues, paralelamente, se dio una reestructuración del poder ligado, en buena medida, al control de esos recursos. Por lo tanto, durante la época colonial y en la etapa que le siguió, los recursos naturales tuvieron un papel fundamental, sobre todo en la vertiente externa de la dinámica económica regional y en la manera en la que se concretó su inserción al ámbito internacional. Más tarde, ya en el período de industrialización sustitutiva de importaciones, se presentó una reorientación parcial que favoreció la producción manufacturera y la vertiente interna (Alonso y Furió, 2010)

El advenimiento de estos cambios estructurales se ha desarrollado a la razón de un proceso histórico mediado por la razón ilustrada, y los valores heredados de esta, es decir de la libertad y la igualdad, pero sobre todo influido por el capitalismo, de carácter global, acumulativo y expansionista.

El proceso antes mencionado se ha convertido en el discurso dominante de las sociedades contemporáneas, y ha ido permeando dentro de los sistemas económico, científico, técnico, político, cultural en consecuencia de igual forma en la vida cotidiana de los individuos, lo que puede definirse también como la incursión de la globalización.

¿Qué es la globalización?, se entiende por globalización a la “creciente interdependencia entre diferentes pueblos, regiones y países que se produce a medida que las relaciones sociales y económicas se extienden por todo el mundo.” (Gidens, 2009:1140).

No obstante, dicho discurso pareciera mostrar que la globalización es un modelo de interacción económico-social armónico en el que todos los elementos que componen al territorio se verán beneficiados al inmiscuirse en los juegos del mercado internacional.

Sin embargo, dicho proceso al ser analizado y estudiado a profundidad muestra lo complejo que puede llegar a ser, y al mismo tiempo nos muestra algunas consecuencias y efectos que pueden clasificarse hasta de perversos. Se entiende por efectos perversos a las fuerzas ideológicas que legitiman el discurso dominante de modernidad, es decir son “Las estrategias que organizan, modelan (manipulan) lo social y lo cotidiano, restringen la libertad individual y la participación democrática (autónoma y consciente).” (Revueltas, 1990).

La globalización es uno de los principales catalizadores del deterioro ambiental, político y social, es un fenómeno que trae consigo un modelo económico capitalista, de carácter acumulativo, expansionista y extractivista que provoca la desaparición de fronteras y la homogenización de diversas sociedades.

Este último punto es en el que centraremos parte de nuestra atención dado que esta nueva configuración ideológica que se está planteando en la sociedad está moldeando nuevas prácticas sociales en grupos étnicos originarios. Es decir, las practicas ancestrales y las bases bajo las que se erigieron estos grupos originarios tienen que entrar en un proceso de síntesis, en el que se conjurara con la nueva ideología que rige el mundo global. Ello se puede observar en las diferentes esferas que conforman ese mundo social en particular.

Para poder ejemplificar un poco lo antes mencionado hablaremos del comercio. En diversos grupos originarios, el comercio se realiza en forma de trueque, no existe el papel moneda que el mundo global emplea para la adquisición de bienes o servicios; sin embargo, la necesidad que el mismo sistema nos crea entorno a ciertos bienes y servicios, obliga a estos grupos originarios a entrar dentro de esta lógica, viéndose así afectada la esfera económica que moldeará nuevas prácticas sociales que modificará nuevas estructuras que son base de dicho grupo social. A este nuevo fenómeno en el cual se empieza a exigir una demanda a cambio de un pago traerá consigo problemáticas que a largo plazo deterritorializarán comunidades enteras debido a los cambios continuos del modelo económico imperante.

“El territorio se puede desterritorializar, esto es, abrirse, en líneas de fuga y así salir de su curso y se destruye.

La especie humana está sumergida en un inmenso movimiento de desterritorialización, en el sentido de que sus territorios ‘originales’ se rompen ininterrumpidamente con la división social del trabajo, con la acción de los dioses universales que ultrapasan las tablas de la tribu y la etnia, con los sistemas maquínicos que llevan a atravesar, cada vez más rápidamente, las estratificaciones materiales y mentales” (Guattari y Rolnik, 1996: 323).

Otro ejemplo que se menciona, y que permitirá hacer la vinculación con el área medio ambiental y el concepto de desterritorialización, es la relación que los pueblos originarios guardan con el ambiente. Muchos de los pueblos originarios tienen una visión ancestral del medio lo que ha permitido la preservación de muchas áreas naturales, gracias a esa visión ancestral ellos tienen a la naturaleza que ha mantenido un equilibrio entre la vida silvestre y las sociedades humanas, y así solventar la necesidad de supervivencia tanto del ecosistema como del ser humano que ahí habita. Sin embargo, la ideología capitalista ha modificado la visión de muchos de estos pueblos moldeando una nueva racionalidad ambiental.

El proceso civilizatorio está basado en principios de racionalidad económica e instrumental que moldean las prácticas productivas que edifican al Capitalismo.

Dichas prácticas productivas han llevado a las sociedades a tener una visión apartada y ajena a su medio natural, lo que ha permitido la explotación del ambiente generando así un deterioro o degradación ambiental que tiene como consecuencia la crisis ecológica de la que hoy en día damos cuenta y que ha modificado la actividad y la vida humana.

La clara crisis ambiental producto de la actividad humana, la urbanización, la industrialización, etc., ha generado variaciones en el ambiente que a su vez han repercutido a la actividad humana y la calidad de vida de los seres humanos, sin embargo, ello no es lo único que ha generado, también hace evidente que la racionalidad económica que sustenta a las sociedades modernas tiene grandes fallas, producto de las contradicciones en las que se basa el modo de producción capitalista.

La racionalidad economicista que sustenta a las sociedades modernas cae en contradicciones con el ambiente por dos razones principales:

- 1.- Por considerar el desarrollo en base al progreso; es decir, suponer que los avances tecnológicos y científicos, que no son suficientes, ante la clara crisis ambiental, nos acercan al tan prometido estadio de desarrollo.

Dichos avances tecnológicos suponen el uso ilimitado de recursos naturales, haciendo que el costo de este siempre sea mucho mayor que el producto en sí. Lo anterior lo podemos vincular a lo que Nicholas Goergescu-Roegen describe como la ley de la entropía (la entropía es el desgaste del sistema originado por el transcurso del tiempo y por el funcionamiento del sistema, a la vez la entropía implica anular las diferencias de potencial y la capacidad de trabajo) en relación a un enfoque económico.

- 2.- No considerar a la naturaleza con un valor en sí mismo, es decir dejar de ver a la naturaleza como lo que es, naturaleza, entorno, medio ambiente, para subordinarla y poder dominarla llegando a un punto crítico que es el de expropiarla con la finalidad de acumular; "Reducir los valores de la naturaleza, la cultura y la calidad de vida a la condición de simples mercancías" (Leff, 2004: 182).

Generando así una separación entre lo social y lo natural, haciendo del ambiente algo externo al hombre.

La problemática reside en el mal manejo y sobre-explotación de los recursos naturales, en nuestros tiempos en que la globalización está presente en cada una de las actividades que realizamos y que por obviedad es un elemento que no puede dejarse a un lado o tratar de vivir sin él, no podemos expresar que debemos erradicarlo sino más bien tratar de controlar el uso de la materia prima que utiliza para desarrollarse.

“Hemos llegado a un tiempo en el que la comercialización de las formas vida no tropieza ya con resistencias estructurales, culturales o ideológicas y en el que las esferas de la vida social e individual se reorganizan en función de la lógica del consumo.” (Lipovetsky, 2008:32).

En esta perspectiva podemos deducir que el interés principal de la globalización es en primer lugar privatizar los bienes del Estado-nación, ver sus recursos naturales como objetos de mercado y condicionar los derechos humanos que los ciudadanos tienen.

Siguiendo un poco esta lógica ambiental capitalista en gran parte del territorio latinoamericano se ha promovido la actividad extractiva minera, que en muchos de los casos se hace dentro de áreas geográficas donde se arraigan muchos pueblos originarios. Dicha actividad genera un entramado nuevo y complejo de relaciones sociales que formaran parte de las bases ideológicas que sustentan a estas nuevas sociedades.

Las actividades económicas, sociales y políticas que se realizan en un territorio determinado, en particular en los países pobres, son modificadas de manera significativa por la incursión de las transnacionales, estas actividades carecen en todo aspecto de sustentabilidad.

“La sustentabilidad es el mantenimiento de una serie de objetivos o propiedades deseadas de un sistema a lo largo del tiempo”. (Matera, 2000)

La sustentabilidad se está utilizando en la actualidad como un elemento más del discurso para persuadir a las sociedades, bien lo pueden utilizar personas que están en el ámbito político, empresarial o industrial, es decir lo utilizan personas que no practican actividades sustentables, en el caso de la minería no podemos añadirle el elemento de sustentabilidad debido a que es una actividad que reside en la extracción de materia prima no renovable, en consecuencia pareciera que todas las empresas dedicadas al extractivismo quisieran demostrar esa armonía entre su empresa y el medio ambiente pero recordemos que la sobre-explotación de los minerales y el tratamiento químico de los mismos rompe todo tipo de equilibrio ambiental.

En el territorio interactúan multiplicidad de elementos, mismos que van desde el aspecto ambiental, político, social y cultural. El principal elemento que compone el territorio son las relaciones de poder, a las cuales atenderemos como:

“las relaciones de poder están siempre implicadas en prácticas espaciales y temporales” (Harvey, 1998:250).

Estas interrelaciones de poder pueden ser de aspecto físico o simbólico, debido a que se manifiestan en territorio determinado donde predomina una ideología un intercambio cultural o bien económico y político.

Por lo tanto, se puede decir que:

“La noción de territorio, en cambio, alude al sentido de pertenencia ejercido por distintos grupos humanos establecidos en un espacio dado, y, por tanto, que consienten en establecer límites específicos a dicho espacio en función de determinados fines (intereses) geopolíticos, administrativos, económicos, sociales, culturales, etc. La noción de territorio se percibe con claridad a partir de los límites de índole político, administrativo o jurisdiccional preestablecidos por distintos grupos humanos o agentes sociales-culturales sobre el espacio ocupado, atribuyéndose un sentido de pertenencia y propiedad sobre el mismo.” (Chamochumbi, 2014)

Hoy en día con el proceso globalizador se va estructurando y reestructurando la percepción que las personas tienen respecto a cierto espacio o territorios en favor del discurso dominante que es la globalización, caso particular de la actividad minera.

Las diversas esferas de lo social se van estructurando de tal manera que se plantean normas y leyes que contribuyen a una acumulación por despojo.

El tomar en cuenta la opinión de los involucrados es otro claro ejemplo de cómo es que la globalización penetra en todos los aspectos.

“Las políticas de orden internacional, nacional y sectorial ensayadas en Latinoamérica, en particular en territorios de los pueblos originarios, vienen determinando escenarios sociales muy complejos y disímiles que están en conflicto continuo con los operadores externos de las industrias extractivas de recursos naturales.” (Chamochumbi, 2014)

Lo que pretende dicho poder dominante, es seguir manteniendo el control, sin tener consideración alguna para quienes resultan afectados de ello. La finalidad es seguir acumulando.

Sin embargo, las modificaciones y los cambios que se plantean dentro de las estructuras sociales respecto a este territorio afectado se tendrán que analizar estudiar y evitar que repercutan lo menos posible, todo ello es y será tarea de las ciencias sociales y no precisamente de los grupos políticos o empresariales.

Analizar y comprender afondo lo que representa la globalización nos permitirá entender como es que el territorio, el ambiente y todo lo que nos rodea se encuentra inmerso, es muy difícil que escape a de las manos de lo que es y representa la globalización y la modernidad.

“Para las comunidades locales y pueblos originarios de Latinoamérica, los problemas sobre territorio y ambiente son una expresión histórica de antiguas reivindicaciones y demandas insatisfechas en torno a la defensa de sus culturas y hábitats, a contracorriente de las prácticas de explotación de recursos naturales y de las externalidades ambientales negativas producidas por operadores externos. De hecho, las dinámicas territoriales de hoy en día son controversiales y condicionadas por grupos económicos dominantes, al amparo de las políticas desreguladoras de los gobiernos, la expansión del capitalismo global y sus implicaciones con la crisis ambiental y el cambio climático, generando una nueva dialéctica territorial y un alto impacto y conflictividad socio ambiental (Chamocho, 2014).

En lo que respecta al análisis conceptual y a la nueva preocupación por la preservación del ambiente se debe visualizar el territorio como elemento natural que contiene vida y no como un elemento físico en el cual se puede llegar a instalar una empresa y sobre-explotar los recursos que en el coexisten.

“El territorio es un recurso natural y factor de desarrollo, no solo es un soporte físico para las actividades y los procesos económicos” (Troitiño, 2006).

Como mencionábamos a partir del siglo XX nuestro entorno natural ambiental y social ha sufrido cambios que están obligando a una reorganización territorial, a un reordenamiento del territorio, la globalización como catalizador de inestabilidad, deterioro ambiental y social hace que actualmente se empiece a revalorizar los estudios que muestren las condiciones de lo local y de lo regional.

Todo esto debido a que el fenómeno globalizador produce daños y modificaciones que tienen que ver con la desterritorialización la pérdida de la identidad, en consecuencia el territorio local (comunidades, pueblos, cuadrillas) se enfrentan a fenómenos como la migración, desempleo, hambruna, inseguridad y demás factores que se desencadenaron y salieron a relucir en el momento en que se quiso implantar un nuevo modelo de vida haciendo a un lado las prácticas tradicionales de convivencia y bienestar.

Para que se pueda poner en marcha un reordenamiento territorial debemos hacer participativa a la ciudadanía, y no solo dejar este aspecto en al área discursiva, consensar a la población, articular e integrar a las diferentes organizaciones que en el territorio habitan.

Considerando que el territorio es el espacio geográfico donde se desarrollan las acciones de jurisdicción sujeta al mando de cualquier gobernante nombrado por un gobierno nacional (de facto), o por otra vía, (democrática, monárquica, etc.) que no solo denota la división administrativa de un Estado, sino también algo fundamental para la

vida en general, me refiero a la cultura que de ahí se desprende y se desarrolla (no importa a que nivel), algunas veces influenciada por la composición física territorial y otras determinada por este, relaciones que van creciendo fundamentalmente por su propia naturaleza de manera interactiva entre el medio y los sujetos que se condicionan de forma dominante, resultando ser la causa de vida de esos dos actores que en el devenir del tiempo están creando valores estructurales fundamentales, y en la medida de la dispersión (por cualquier circunstancia) los valores pueden quedar adheridos al actor, porque pasan a ser parte ya de su naturaleza, y muchas veces resulta imposible su separación, aun cuando en el nuevo territorio el individuo aprendería otros valores. (Sosa. 2012)

Ahora bien, cuando nos estamos refiriendo a la desterritorialización, consideramos la pérdida y el abandono que el individuo está haciendo de lo que se aprendió y se tomó como enseñanza de valores de vida de los ahí creados del entorno, sustituidos por otros, entendiéndose también que la territorialidad es una consideración que se toma en cuenta de manera muy espacial cuando se vive en ese territorio y se aplican esos valores y el orden jurídico, como consecuencia, se puede dar el territorialismo, debido a que el individuo puede conservar uno o más valores de vida aprendidos en el territorio o territorios, pero estos serán válidos si se aplican en el territorio jurisdiccional (jurídicos o de cultura).

Otro aspecto y no menos importante es el que los medios de comunicación que se han desarrollado a lo largo del tiempo han facilitado la comunicación global, y con ello se están estructurando nuevas identidades homogeneizadas, haciendo del mundo un lugar global. Esta es una forma de desterritorialización dado que se están transformando y configurando nuevas relaciones sociales, a través de la televisión, el radio, internet y demás medios de comunicación masivos.

El fenómeno de la desterritorialización perjudica los lazos que tiene un individuo con los demás miembros de la sociedad y con la naturaleza, es decir tiende a diluirse el *modus vivendi* natural, mismo que tiene como objetivo para adoptar nuevas conductas. Las diferentes poblaciones del mundo de nuestro país y nuestro estado, independientemente si son urbes o pequeños pueblos, están compuestas por una diversidad amplia de costumbres y tradiciones, de formas de vida, que son representantes del hacer cotidiano de las sociedades.

En estos tiempos en que las migraciones forzadas (por desempleo, violencia, etc.) y desplazamientos de personas, en ocasiones de comunidades enteras, también podemos encontrar el proceso de desterritorialización dado que:

En las altamente globalizadas sociedades actuales las facilidades de comunicación existentes suelen impulsarnos a que deje de importarnos lo que acontece a escasos metros de nuestra vivienda y, en cambio, dejamos de interesarnos por lo que sucede a miles de kilómetros de distancia, estamos cada vez más vinculados con lo extraño y lejano y ajenos a lo próximo (Lamo de Espinosa, 1996: 136-138)

En relación con Lamo efectivamente se hace necesario el auge del estudio sobre lo local, en torno a la temática de desterritorialización. Se debe enmarcar desde la perspectiva compleja, es decir desde todas las esferas sociales.

Lo que provoca la desterritorialización de las pequeñas comunidades es cúmulo de diferentes procesos socio-culturales, políticos y económicos que predominan en las diferentes regiones del planeta.

Es decir hay una globalización ascendente, un aceleramiento de los procesos que enmarca el capitalismo y la expansión de la comercialización, desembocando en la desterritorialización de lo rural, por ejemplo la desagregación de las actividades agrícolas y el territorio en que se practican, por ejemplo la agricultura pierde su práctica original para transformarse en actividad industrializada, y por ende pierde su jerarquía como actividad productiva ya que esos espacios ocupados pueden transformarse en carreteras. Es decir se le abre paso a las sociedades más industrializadas. (Gerard, 2013)

Sin embargo, es cierto que se están planteando alternativas al proceso de desterritorialización, que surgen desde las sociedades originarias, que al final, se puede decir que están planteando como una síntesis en la relación existente del proceso globalizador y sus formas originarias de sustentar a su grupo social.

“Los habitantes locales, indígenas y otros, poseen un derecho moral a la sobrevivencia y a sus territorios – en los casos de pueblos indígenas, generalmente esto se apoya en legislación tanto nacional como internacional. Los pueblos originarios poseen una conexión cultural profunda con sus paisajes, el territorio no es simplemente un objeto de venta. Estos pueblos son administradores más eficientes en términos de sustentabilidad del paisaje a largo plazo y poseen una fuerte dependencia de sus tierras y recursos para la subsistencia. La geografía del espacio local y la percepción de la gente, así como el conocimiento local en términos espaciales, es fundamental en esta aproximación. Las representaciones de su espacio deben reflejar esta realidad moral, cultural y socioeconómica. Existe una necesidad de rebatir los métodos convencionales (externos) de elaboración de mapas, a través de las representaciones espaciales de sus necesidades y prioridades” (Gerardo B. et al., 2011).

Mientras la industrialización y la globalización se vean como principales fuentes generadoras de progreso y avance económico, la instalación de las mineras en áreas rurales será garante de la desterritorialización de las actividades del sector primario (agricultura, ganadería y pesca) al igual aceleraran el proceso de la migración poblacional, y la afectación en la salud de todos los habitantes en donde las transnacionales estén instaladas.

La acumulación por desposesión está presente en cada proceso de las actividades industriales y será el principal elemento que caracterizará la permanencia del sistema capitalista actual, en comunidades como Mezcala se está viviendo este proceso.

En el primer capítulo de este trabajo se aborda el contexto actual que las actividades mineras realizan, la forma de explotación que estas practican y la demanda de los recursos naturales que implica su operatividad.

El segundo capítulo de la presente de investigación versa sobre las diferentes leyes y reglamentos que regulan las actividades mineras en México, las diferentes reformas estructurales que se han hecho en favor de estas actividades industriales y los problemas que esto implica.

En el tercer capítulo se explica la problemática que la minería a cielo abierto está provocando en Mezcala Guerrero y se plantea de manera específica la opinión de diferentes personas que han estado involucradas en el proyecto minero.

CAPITULO I

LA MINERÍA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

En este capítulo se abordan distintas disertaciones teóricas en referencia a la actividad minera, de manera específica se analizan los procedimientos que esta implica, a la vez, en qué forma se desarrollan los diferentes procesos de la minería y las principales connotaciones de los efectos que causa el extractivismo como fenómeno industrial. Se señala de manera concreta la implicación que tiene el extractivismo a cielo abierto en la actualidad y la forma en que esta actividad interactúa de primer momento con el modelo económico que impera en las diferentes sociedades en que las trans-nacionales están presentes.

1.1.- La minería

Las practicas económicas para apropiarse de recursos naturales, renovables o no renovables, están presentes en todas las naciones. Los actores que desempeñan estas actividades se apropian de lugares concretos según las particularidades de las actividades productivas que requieren desempeñar. En ese orden de ideas, una de las actividades económicas principales en el continente americano es la minería, México no es la excepción.

La minería consiste en la extracción selecta de metales preciosos como lo son el hierro, plata, cobre, plomo, aluminio y el oro principalmente, la obtención de éstos se da a través de la excavación de la corteza terrestre y demás capas que la componen. Según Carrere (2004), la minería es:

“El conjunto de actividades referentes al descubrimiento y la extracción de minerales que se encuentran debajo de la superficie de la tierra. Los minerales pueden ser metales (como oro y cobre) y no metales (como carbón, amianto, grava). Los metales están mezclados con muchos otros elementos, pero ocasionalmente se encuentran grandes cantidades de ciertos metales concentrados en un área relativamente pequeña –el yacimiento– de donde se puede extraer uno o más metales con beneficio económico” (Carrere, 2004: Pág. 14).

Para desarrollar la actividad minera se lleva un proceso que consta de siete fases siguientes:

- 1) La exploración, consiste en la realización de estudios en el área en que se pretende establecer una mina, con este fin se modifica el terreno creando carreteras y limpia para que la maquinaria pueda acceder y así empezar la verificación, comprobación del yacimiento mineral que se pretende explotar.
- 2) El desarrollo, una vez comprobada la exploración se inicia la instalación de la maquinaria a utilizar en la minera, para ello se tiene que acondicionar de primera instancia las instalaciones físicas que esta ocupará tanto para alojamiento del recurso humano como el recurso material, (trabajadores, vehículos, explosivos, etc.).

- 3) La explotación se inicia cuando se está en posibilidades de remover las capas terrestres mediante diferentes técnicas las cuales diferencian los tipos de minería que existen actualmente. Subterránea, aluvial y a cielo abierto.
- 4) Beneficio es la etapa en la que se purificaran y separaran los metales mediante procesos químicos y físicos.
- 5) Labor general, consiste en dar servicio de mantenimiento a todos los componentes de la mina, que va desde la reparación de maquinaria hasta el cambio de recurso humano.
- 6) Transporte minero, radica su operatividad en la movilidad de los recursos extraídos según la nacionalidad de la minera en operación y la ubicación del mercado.
- 7) El Cierre, es la culminación del proyecto minero, en el cual garantiza la reparación de las modificaciones físico-geográfica causadas por la estadía de la minera.

1.2.- Tipos de explotación minería

La minería centra su operatividad en el descubrimiento y extracción de minerales sólidos y gaseosos mediante procesos de eliminación de residuos, transporte y procesamiento del mineral. La minería tradicional, empleada hasta principios del siglo XX, era la subterránea, la cual se caracteriza por excavar túneles, pozos de gran profundidad para encontrar y sustraer el mineral, en estos túneles se construyen también almacenes y cámaras por niveles, los cuales se van rellenando cuando se termina de utilizar y de acuerdo a la demanda de mineral que se extrajo (actualmente la mina subterránea en Witwatersrand Sudáfrica es la más profunda del mundo y la de El teniente en Chile es la más grande del planeta).

Por otra parte, la minería aluvial consiste en extraer el mineral que se encuentra sobre las orillas de los mantos acuíferos (ríos, lagos, lagunas), para poder extraer el producto se requiere maquinaria de grandes dimensiones que remueven grandes cantidades de arena aluvial, grava y agua, y de esta manera separar estos elementos de los metales. Paradójicamente, en África la mayoría de los países están caracterizados por tener un alto porcentaje de la población en pobreza extrema e índices significativos de violencia, sin embargo, es en estas naciones donde las actividades mineras (aluvial y subterránea) son la principal fuente económica; Costa de Marfil, Ghana, Kenia, Madagascar, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Senegal, entre otras.

La minería a cielo abierto (MCA) consiste en remover grandes cantidades de tierra, piedra y otras impurezas, mediante explosiones que crean cráteres con dimensiones de hasta 150 hectáreas de extensión y 200 a 300 metros de profundidad; a la postre, para separar los minerales, se utilizan sustancias químicas como el cianuro. En ese sentido, cabe destacar que:

“La propiedad que interesa del cianuro es la formación de complejos con el oro, lo que permite extraerlo eficientemente del mineral. El cianuro se recircula en el proceso, pero eventualmente una parte se descarta y se va acumulando en los diques de cola. En estos diques se va degradando, o se procesa antes de descargar el agua a los ríos u otros cuerpos de agua” (Blesa, 2012: Pág. 78).

Estas características denotan que este tipo de explotación minera causa mayor impacto en los diferentes ecosistemas que coexisten en el área que se explota; por ejemplo, al remover grandes cantidades de tierra, se deja erosionado y modificado el espacio en el cual existía una dinámica biológica y diferentes ecosistemas; que va desde la fertilidad del suelo hasta la existencia de mantos acuíferos superficiales, bosques, selvas, llanos y vegetación en general, al igual en los diferentes sectores sociales que habitan la zona en que se pone en operación este tipo de mina. Esto genera conflictos sociales relacionados con la utilización de la tierra, comunal, ejidal y privada creando un déficit en las actividades económicas tradicionales de la zona, debido a que, en las diferentes fases de instauración y operación de la MCA, se provoca una destrucción violenta generalizada.

Mientras que la minería subterránea causa efectos adversos a la vida en menor cantidad, la minería a cielo abierto altera considerablemente todo el ecosistema que lo rodea, no solo los mantos acuíferos subterráneos, si no también todo lo que en la superficie terrestre subsiste, la flora y fauna silvestre y domestica del lugar, ríos, lagos y el aire, así también a la población humana que habita a los alrededores de los yacimientos. Desafortunadamente:

“Más del 60% de los materiales extraídos en el mundo lo son mediante la modalidad de minería de superficie, minas a cielo abierto, de canteras y de lixiviación” (Carrere, 2004).

1.3.- El extractivismo

El extractivismo tiene su raíz etimológica en el concepto extracción (da lugar a la eliminación de algún recurso natural como los bosques, el agua o los minerales del lugar en donde están distribuidos para obtener materias primas), el extractivismo está ligado principalmente a las actividades económicas de gran escala; no solamente se sustrae el recurso natural de un área determinada, sino también sale del lugar de origen para ser vendido al mercado internacional, poniendo en práctica el modelo extractivo-exportador, caracterizado por:

- a) Elevado consumo de recursos naturales no renovables. Las actividades económicas que los seres humanos practican cuando se quieren aprovechar los recursos naturales renovables y no renovables, provoca la reducción de los ecosistemas que existen en un territorio determinado, efecto conocido como la pérdida de la biodiversidad (Figura 1). Esto es consecuencia de la desaparición de atributos sustanciales químicos que el suelo y subsuelo poseen de manera natural, induciendo a la erosión,

provocado por verter en las capas terrestres elementos químicos líquidos y sólidos que producen acidificación y oxidación de estas.

En relación a la modificación de los mantos acuíferos superficiales y subterráneos, son frecuentes las alteraciones por la perforación y extracción de agua en grandes cantidades y durante periodos de tiempo prolongados, aunado a ello la construcción de diques y represas que representan un peligro de inundación para comunidades cercanas. Es decir, Alteraciones en el régimen hidrogeológico:

“Variaciones en el nivel freático, variaciones en el régimen de recarga y modificaciones en el flujo subterráneo por efectos barrera, drenajes inducidos, infiltración restringida/favorecida, compactación, modificación del relieve, deforestación” (Lillo.s, f: Pág. 26).

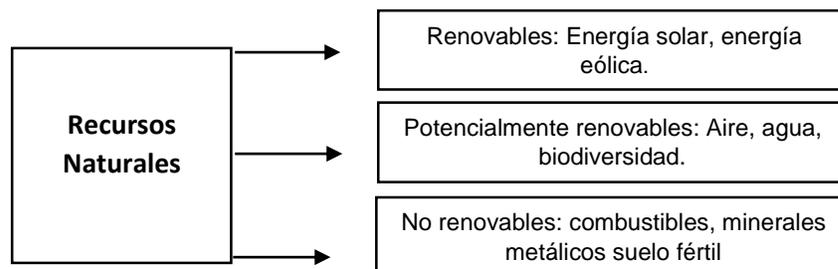


Figura 1.- Clasificación de los recursos naturales.

- b) La forma en que se extraen la materia prima es en altas cantidades. La sobre-explotación consiste en utilizar el medio físico de una manera excesiva la cual no permita la regeneración del mismo. Se extrae más de lo que el hábitat por sí mismo produce. Como consecuencia de la minería y demás actividades industriales, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en el mundo se han perdido 129 millones de hectáreas de bosques desde 1990, una superficie equivalente a la de Sudáfrica.

Las aguas subterráneas abastecen de agua potable por lo menos al 50% de la población mundial y representan el 43% de toda el agua utilizada para el riego (FAO, 2010). A nivel mundial, 2.500 millones de personas dependen exclusivamente de los recursos de aguas subterráneas para satisfacer sus necesidades básicas diarias de agua (UNESCO, 2012)

- c) La tecnología utilizada para la explotación genera contaminación. Los residuos de la maquinaria utilizada emiten gran cantidad de gases debido a la utilización en exceso de hidrocarburos, en otro tipo de maquinaria ocasionan contaminación auditiva que afecta la salud física (sordera, falta de descanso,

aumento de accidentes laborales, taquicardia, el problema ocasionando a la fauna es que alteración en periodos de apareamiento y abandono del área en donde se esté explotando) de quienes están en contacto directo e indirecto con las actividades mineras.

- d) Los recursos naturales que se extrae en un territorio determinado modifica el entorno físico y social. Por ejemplo: las incursiones de las mineras transforman la morfología de la superficie terrestre, el entorno natural pierde sus condiciones biológicas, se modifica el clima que caracteriza la región en donde se instalan. Surgen conflictos sociales principalmente por los derechos de explotación de la tierra acompañado de la disminución de las actividades agrícolas y pesqueras, desaparecen por completo actividades económicas locales en la mayoría de los casos, es decir se modifican los usos y costumbres de las regiones poblacionales.
- e) Son actividades sustentadas en el neoliberalismo. Éste pugna por una apertura total de la economía, sin barreras comerciales sin pago de aranceles y libertad en el precio de productos, hacer una reducción en el margen de la distribución de ingresos y reducción de la intervención del estado de tal manera que el sector privado sea el beneficiado, en este juego económico y comercial; el neoliberalismo es, en esencia:

“La prioridad del sistema de precios, el libre emprendimiento, la libre empresa y un estado fuerte e imparcial”
(Rüstow: 1938).

Desde una mirada crítica el neoliberalismo promueve la ampliación de la iniciativa privada en cualquier sector económico y limita el papel del Estado como agente regulador. Al inicio de este trabajo se exponen las características propias de los diferentes tipos de minería que existen actualmente. Cabe señalar que, en el continente americano precolombino, a raíz de la llegada de los españoles, se extrajo gran cantidad de recursos minerales, principalmente el oro y la plata. Si bien, en la actualidad, el convencimiento para la realización de actividades extractivo exportadoras es “civilizada y formal”, esta práctica económica excluye, causa adversidades, genera problemáticas de carácter socio-territorial.

La minería es una actividad que recae en el esquema del neoliberalismo, en donde el estado como eje rector de la soberanía y garante de la seguridad social interior, debe adaptarse a las condiciones operativas que las transnacionales postulan en sus reglamentos de funcionamiento. El neoliberalismo suele postularse como una medida económica que puede evitar o resolver crisis económicas en los países en donde se apliquen las medidas neoliberales que tendrán como características principales:

- La desregulación.
- No integración ni intervención de autoridades públicas.
- Venta de bienes de inversión a particulares.
- Concesión a la iniciativa privada, comunicaciones y transportes.
- Eliminación de subsidios.
- Menor personal burocrático.
- Explotación intensiva de recursos naturales.

Por otro lado, en el ámbito legal, la interacción directa entre las autoridades gubernamentales, leyes y reglamentos crean y adecuan las prerrogativas legales-permisionarias para que este juego económico denominado como crecimiento basado en las exportaciones tenga libre acceso de operación en territorio nacional. No se toma en cuenta el desgaste ecológico que el planeta está padeciendo a raíz de esta actividad económica y los cambios socio-territoriales que aunados a él se presentan.

1.4.- Las prácticas extractivas-exportadoras y su repercusión en el ambiente

En Sudamérica, la mina La Alumbra consume 96 millones de litros diarios, que equivalen a lo que beben 48 millones de personas cada día, ¡o sea lo que bebe toda la población de los 7 países centroamericanos juntos!; o más que toda la población de Argentina; casi 3 veces la población de Chile; más de 3 que la de Guatemala; más de 10 veces la de Costa Rica; más de 7 veces la de El Salvador; más de 8 veces la de Nicaragua; casi 14 veces la de Panamá; casi 5 veces la de Bolivia. (Castro 2013: pág. 1).

La minería a cielo abierto (MCA) es una práctica que no da pauta para la conservación y preservación del entorno; produce un alto desequilibrio ambiental, su puesta en marcha implica que se convierta en una actividad no sustentable, debido a que los recursos naturales que se obtienen son no renovables y los que se ocupan para su purificación son explotados en exceso, el concepto de sustentabilidad concibe el menor deterioro ambiental posible a consecuencia de las actividades productivas practicadas por las naciones; sin embargo, éstas buscan que los recursos cubran la demanda de la población dejando a un lado la sustentabilidad, por la cual se entiende que la noción siguiente está rebasada:

La sustentabilidad se da cuando los recursos naturales son explotados para que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias. (Brundtland, 1992:29)

Las actividades extractivo-exportadoras, desde inicios del siglo XXI, han intensificado sus operaciones en el territorio latinoamericano, esta actividad económica a gran escala consiste en extraer de algún territorio determinado elementos de la naturaleza para su comercialización, es decir pasa de ser un recurso de aprovechamiento público a un producto

privado del cual se busca obtener un beneficio económico que no reeditara o se verá reflejado en el resarcimiento del daño causado por estas actividades. Cabe destacar que el modelo de la industria extractiva radica en un:

Conjunto de actividades a gran escala para sacar, extraer, obtener o separar elementos de la naturaleza, que le incorpora precio y dueño con el fin de obtener el mayor lucro posible, y que evita restituir, reparar, mitigar, compensar, consultar e informar, sin asumir los costos de dicha extracción. No toma en cuenta aspectos ambientales, ecológicos, culturales, políticos, sociales, económicos o locales. Elimina sus propias fuentes de reproducción y acumulación de capital; no toma en cuenta el tiempo para que los bienes comunes naturales se reproduzcan, ni considera el agotamiento y el daño irreversible sobre el medio ambiente. No considera las consecuencias a largo plazo, concentra tierras, fulmina territorios, expulsa pueblos y determina las inversiones de infraestructura pública y privada para facilitar la extracción. Sus intereses están por encima de los derechos humanos. Los actores de este modelo tienen nombre: las cada vez más grandes corporaciones supranacionales. (Castro, 2013: pág. 5).

Es decir, se va dejando a un lado la reparación, aumenta la contabilización de las minerías asentadas, tomando ventajas de operación facilitadas y otorgadas por los marcos regulatorios (leyes y reglamentos) que se modifican para facilitar la apertura comercial. En América Latina, los conflictos que causan estas actividades extractivo-exportadoras se agudiza consecutivamente, si bien la extracción de minerales puede considerarse como sinónimo de crecimiento y bienestar económico.

América latina registra un aumento de los conflictos sociales y ambientales entre corporaciones mineras y poblaciones originarias, conflictos generados principalmente en Argentina, Bolivia, Chile y Colombia, este fenómeno se caracteriza por ejercer violencia por parte de la minera hacia los pobladores lo que puede afirmar que en Latinoamérica se han dejado de lado los acuerdos sociales que mediaban el uso de los recursos naturales y la contaminación generada por las actividades extractivas, de un principio lo que ofrece la minería es una retribución dudosa en efecto complicada de cumplir, al no respetarse estas retribuciones surge el conflicto en donde aparecen tres actores, el estado, las corporaciones y los habitantes locales. Además el avance tecnológico-comercial asociado a las actividades industriales ha intensificado el proceso de desterritorialización y abandono de las culturas madre al igual la emigración gradual de la población (Figura 2).

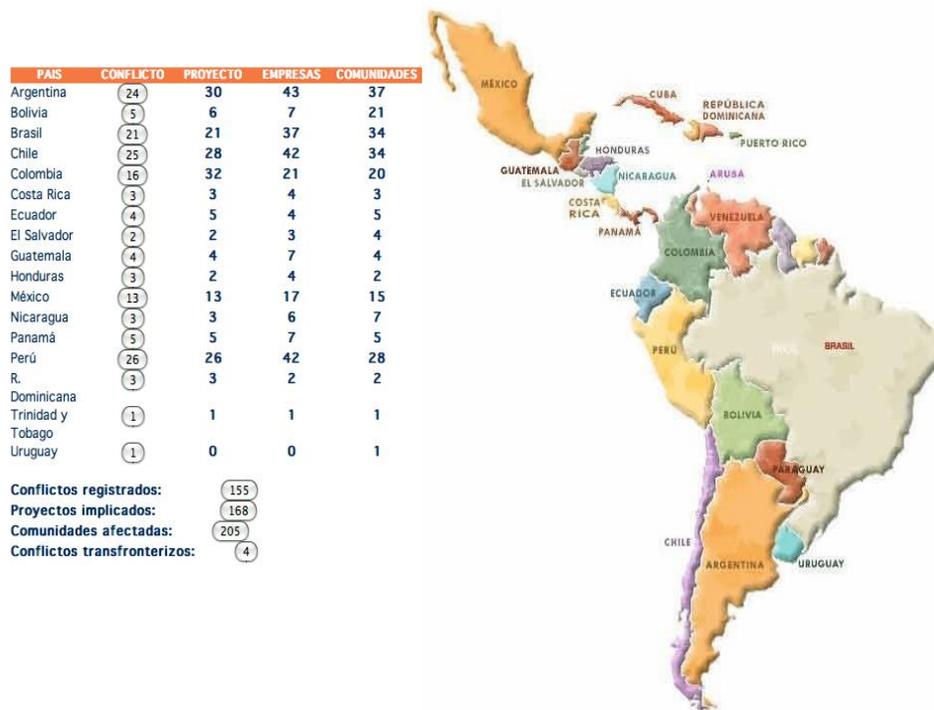


Figura 2 .- América Latina: actividades extractivo-exportadoras relacionadas con la minería. Fuente: Movimiento Mesoamericano contra el Modelo extractivo Minero.

El mejoramiento tecnológico, surgido en países primermundistas, han intensificado las actividades extractivo-exportadoras, se ha pasado de la minería artesanal en donde se extraía en menor cantidad a una explotación masiva caracterizada por el incremento de nuevas tecnologías; en la actualidad, por ejemplo, se retira la superficie de tierra hasta llegar a remover una tonelada de la misma para poder obtener un gramo de oro.

En términos ambientales y sociales, ninguna actividad industrial es más devastadora (Vaughan, 1998).

Alrededor de veintinueve millones de kilómetros cuadrados de selvas y bosques del mundo han sido exterminados, esto por las actividades económicas que en su conjunto crean un deterioro ambiental de grandes magnitudes (esto ha dado pauta al cambio climático). La mayor parte de pérdida de bosques y selvas se da en el continente americano, los países más afectados por este fenómeno son: México, Chile, Argentina, Bolivia, Perú y Brasil.

México perdió 186,862 hectáreas en 2013. El reporte global indica que en lo que va del siglo XXI, México ha perdido alrededor de 2.5 millones de hectáreas de bosques y ha recuperado solamente 633,000; esto genera un balance negativo de 1 millón 840,000 hectáreas de bosques perdidas entre el 2000 y el 2012, lo que equivale al tamaño del estado de

Hidalgo. La minería a cielo abierto, que ha experimentado un fuerte crecimiento en los últimos años, está también entre los causantes. (Toche, 2015: Pág., 4)

La minería a cielo abierto modifica totalmente el entorno en que se ejecuta, transforma todo lo que rodea el área en cuestión; genera gran cantidad de ruido con la trituración y molienda, en el ir y venir de maquinaria, se contamina el aire, diferentes partículas tóxicas quedan suspendidas y esparcidas; residuos de azufre, cianuro o mercurio. El agua superficial es contaminada por residuos de combustibles, lubricantes y reactivos venenosos. Las aguas freáticas se contaminan por la filtración de las aguas que están dentro de las pilas o batederos, o bien éstas son sobre explotadas.

Para que una mina pueda funcionar se utiliza, diariamente, el total del agua que necesitaría una familia pequeña durante veinte años aproximadamente, para limpiar mil gramos de oro se necesitan cuatrocientos cincuenta litros de agua. El impacto negativo ambiental es de dimensiones considerables; por señalar otros impactos en el ambiente, los efectos que se produce sobre el suelo son la erosión que empieza a producir la infertilidad y la pérdida de sembradíos, disminución y desviación de afluentes, también las especies vegetales y animales se ven afectadas, tanto flora, fauna terrestre y acuática.

1.5.- Acumulación por desposesión

El sobre-explotación económica obedece a las reglas operativas de los grupos hegemónicos capitalistas transnacionales, éstos dictan que en los territorios donde se instalan debe haber rentabilidad y así poder percibir retribuciones económicas a gran escala.

En el último siglo y medio, mientras ha ido avanzando el capitalismo global y los Estados-nación han venido cediendo parte de su soberanía en cuanto a las decisiones socioeconómicas, las empresas transnacionales han logrado ir consolidando y ampliando su creciente dominio sobre la vida en el planeta. Especialmente, en las tres últimas décadas, ya que el avance de los procesos de globalización económica y la expansión de las políticas neoliberales han servido para construir un entramado político, económico, jurídico y cultural, a escala global, del que las grandes corporaciones han resultado ser las principales beneficiarias (Ramiro y González, 2013).

Diferentes actores que explican el modelo extractivo-exportador coinciden en que este modelo busca, principalmente, un máximo beneficio en un lapso de tiempo menor, en la medida de lo posible, para lograr el principal objetivo que es la acumulación y centralización del capital, materia prima y mano de obra.

Estos entes económicos actúan de manera global y hacen omisión de la autonomía que cada Estado-Nación posee por designación y asignación otorgada en el derecho internacional y nacional. La implantación de estas prácticas transnacionales, que por su naturaleza tienden a cambiar de ubicación constantemente (ignorando casi por completo que en el espacio geográfico en que ponen en práctica sus actividades están regidas por leyes y reglamentos), violan

y quebrantan las actividades cotidianas de un lugar determinado, y una vez terminada su labor cambian de territorio repitiendo el modus operandi.

Las transnacionales suelen buscar, en la gran mayoría de los casos, la flexibilidad fiscal, retribuciones bajas al Estado en turno (autoridades gubernamentales), cercanía de los recursos naturales, mercado favorable para la venta del producto, leyes y reglamentos con vacíos institucionales, mano de obra mal retribuida, y demás déficits organizacionales que se generan a partir de la inestabilidad económica que rige en la mayoría de los países tercermundistas (la actividad minera en América Latina es la mayor del mundo: América Latina 32%, Oceanía 20%, África 16%, Asia 13%, Norteamérica 12% y Europa 7%).

La acumulación por desposesión es un término acuñado por el geógrafo David Harvey, en su obra *El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión*. Allí hace un recuento de las fases del capitalismo, mismas que recaen en la pasada y moderna mercantilización y privatización de poblaciones originarias, modificando los derechos a la propiedad (común, colectiva y estatal) en derechos privados para uso único, transformando la mano de obra en un artículo puesto en venta a bajo costo y modificando la cotidianidad histórica en prácticas modernas no sustentables. Estas actividades se convierten en:

“Coloniales, neocoloniales e imperiales de apropiación de activos, incluyendo los recursos naturales; la monetización de los intercambios y la recaudación de impuestos, particularmente de la tierra; el tráfico de esclavos; y la usura, la deuda pública y, finalmente, el sistema de crédito” (Harvey, 2004).

En la actualidad, el capitalismo ha entrado en crisis, hay una descompensación entre lo que se creería generaría la modernidad y la transformación económica, misma que serviría para llevar a una equidad generalizada entre las diferentes civilizaciones que habitan en los Estados-Nación. La crisis en la que ha entrado el capitalismo es generada por el instinto depredador del ser humano, la necesidad de dominio de las clases sociales privilegiadas sobre las no privilegiadas. Los déficits de las instituciones; por ejemplo, tras las diferentes caídas de los bancos a nivel internacional surge la necesidad de reconfigurar todas las organizaciones que regulan las actividades gubernamentales y económicas del mundo, se creyó en la eficacia de los mercados dejando a un lado la teoría de la inestabilidad inherente de las actividades financieras. Así,

“Para mantener abiertas oportunidades rentables es tan importante el acceso a inputs más baratos como el acceso a nuevos mercados” (Ramiro, 2017).

Lo anterior ha generado, en las últimas décadas, el progresivo agotamiento de los recursos naturales, la caída de las tasas de ganancia del capital extranjero en diferentes naciones donde intervienen, las diferentes transnacionales han optado por planear una estrategia de reducción de los costos y, así agilizar la incursión a nuevos mercados. A ello Harvey denomina acumulación por desposesión:

“Muchos recursos que antes eran de propiedad comunal, como el agua, están siendo privatizados y sometidos a la lógica de la acumulación capitalista; desaparecen formas de producción y consumo alternativas; se privatizan industrias nacionalizadas; las granjas familiares se ven desplazadas por las grandes empresas agrícolas; y la esclavitud no ha desaparecido” (Harvey, 2004).

De igual forma, se afirma que esta peculiaridad del capitalismo es por la intervención de la política en actividades de mercado; si bien en las aperturas comerciales entre naciones, las transnacionales pretenden dejar a un lado al Estado, ¿éste aún regula y ejerce poder de decisión, dicta las leyes que se deben cumplir tanto en el país?, ¿es posible dejar al Estado a un lado ya que los países como México se rigen bajo lo que dicte la carta magna en el caso de nuestro país la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, dictada en 1917?. La Constitución del estado libre y soberano, y demás leyes y reglamentos con los que dispone el estado en sus diferentes escalas, federal, estatal y local, al igual de las leyes orgánicas que rigen el comportamiento de las instituciones encargadas de impartir justicia, crear leyes y ejecutar las mismas.

1.6.- Acumulación por desposesión asociado con las prácticas mineras en México

La actividad minera en México se centra en la explotación de metales preciosos, principalmente, metales industriales por ejemplo el aluminio, minerales metálicos y no metálicos. La producción minera estaba tradicionalmente dedicada a la plata y el oro, pero ha cambiado desarrollándose la de los metales industriales, hasta convertir al país en un importante productor de plomo y zinc.

El sector minero aporta entre el 1.17% y 1.5% del producto interno bruto nacional y de manera estimada representa el 2.4% de la producción minera mundial. México está en 9º lugar de la producción minera en el mundo y el 4º lugar en producción minera de Latinoamérica (INEGI, 2004). La minería mexicana se ubicó entre los once principales productores mundiales en 18 minerales, desde la plata (primer lugar) hasta el cobre (onceavo lugar) (SE, 2005).

En México, y otros países de América Latina, se han establecido empresas cuya actividad se enfoca en el modelo extractivo-exportador, el cual se ha hecho legal en la región, mediante políticas privatizadoras que surgen como reformas y modificaciones a las leyes y reglamentos que regulan las operaciones y las prácticas industriales que tienen que ver con la mega-minería, y en específico la minería a cielo abierto. Se otorga derecho de explotación en las zonas donde se encuentren minerales; por lo general, el Estado pierde control sobre determinadas áreas y el sector privado es quien controlara la extracción de los recursos minerales.

América Latina y el Caribe se convirtieron en la región que atraía la mayor parte de la inversión minera en exploración a nivel mundial, actividad liderada por empresas canadienses. A fines del año 2000, las empresas canadienses contaban con alrededor de 1200 propiedades mineras en la región. (FUNDAR, 2002: pag. 2.)

En el aspecto social y económico, las mineras encargadas de mega-explotaciones transforman completamente las actividades productivas locales; por lo general, se pasa de las actividades primarias (ganadería, agricultura y pesca) a las actividades secundarias, mismas que son financiadas por capital extranjero y que modifican las características sociales, económicas, ecológicas, políticas y culturales del área en donde se instala.

Estas corporaciones transnacionales reúnen y tienen a disposición capital financiero y humano a gran escala del cual pueden disponer en cualquier momento, esta concentración de poder, hace que al iniciar operaciones en un país o región determinada interactúe de manera directa con el Estado; se empieza a desterritorializar el poder que las instituciones tienen sobre los lugares elegidos por las mineras, se fragmenta el vínculo entre ciudadanos y Estado.

La base de datos del Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina (OCMAL) registraba, a la fecha de elaboración del informe, cerca de 198 conflictos activos por causa de la mega minería en la región. De esos conflictos, 26 se presentaban en Argentina, 20 en Brasil, 34 en Chile, 12 en Colombia, 29 en México y 34 en Perú” (OCMAL, 2017)

Para evitar acciones legales en contra de las actividades de las transnacionales; primero se tiene que elaborar o modificar el marco regulatorio, la ley que norme y rijan el Estado de derecho y el comportamiento de las mineras. El segundo paso es convencer a la mayoría de la población de que la nueva actividad productiva será garante de bienestar y sustentabilidad económica principalmente, al hablar de mayoría es que se tiene contemplado el sector que estará en contra de la actividad minera y de ellos se encargará el Estado (policías) argumentando efectivamente que la ley (ya modificada en el primer paso) permite la explotación de determinado territorio.

En el país, las empresas transnacionales suelen prometer un futuro económico y social sólido, el cual permitirá el desarrollo de la población a gran escala. Sin embargo, a casi un decenio de la incursión de la minería Gold Corp. en Mezcala, Guerrero es de las entidades federativas más rezagadas en educación, es de los primeros lugares en pobreza y de los más violentos del país (Figura 3). Es decir, no hay garantía de sustentabilidad.

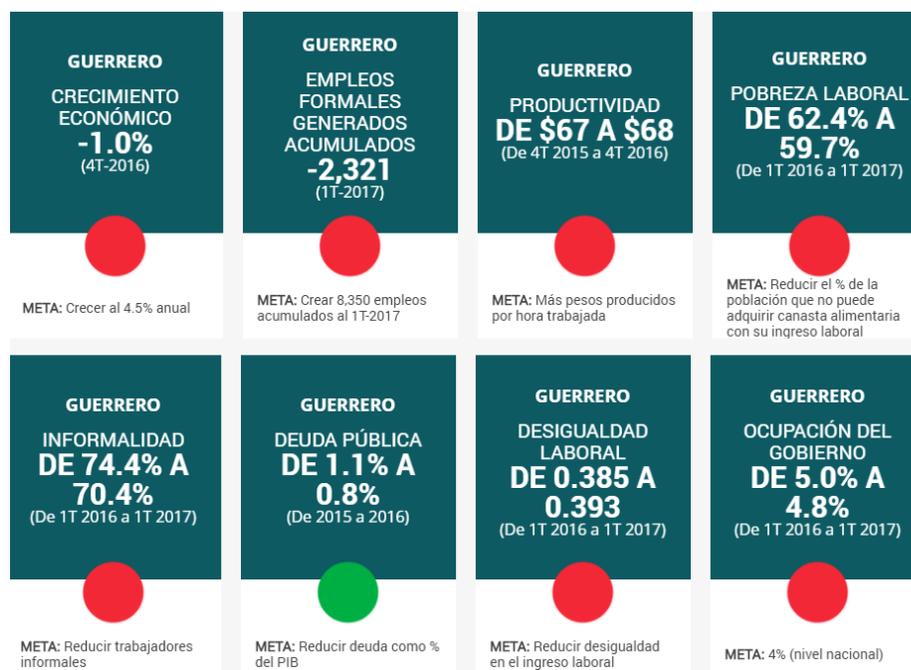


Figura 3.- En Guerrero, el déficit de crecimiento económico y todo lo que ello implica se encuentra en niveles bajos. Fuente: México ¿Cómo vamos? 2017.

El marco regulatorio que norma las actividades industriales extractivas en el país, es legislado constantemente, la Ley Minera, la Ley General de Bienes Nacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley Federal del Trabajo y Minera, da lugar a nuevas interpretaciones y aplicaciones de la ley. En sentido estricto pareciera que deben ser desechadas las iniciativas o decretos de ley que en su contenido se pronuncian a favor de la sustentabilidad y conservación del ambiente o bien de la retribución económica para las áreas en donde se exploten minerales.

El marco legal e institucional que desde la década pasada ha venido regulando las actividades mineras en México es resultado de reformas legislativas y administrativas fundamentales, inscritas en un contexto global dominado por el discurso del libre mercado, el capital globalizado y el estado mínimo. (FUNDAR. 2012: pág. 5).

Del 2008 al 2013, las prácticas extractivo-exportadoras obtuvieron un total de 503,759.4 toneladas de oro, en todo el territorio nacional. Para obtener un gramo de oro se tiene que remover una tonelada de tierra y se utilizan mil litros de agua para separarlo de los demás minerales. Por lo tanto, se removieron 503, 759,400 toneladas de tierra y se utilizaron 503, 7259,400, 000,000 (quinientos tres billones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos millones) litros de agua; es decir llenar el estadio azteca quinientas veces (Figura 4).

En Guerrero se tienen contabilizadas doce regiones mineras, según la Oficina Regional Oaxaca del Servicio Geológico Mexicano (SGM) son: Coyuca-Zirandaro, Cutzamala, Arcelia-Teloloapan, Buenavista de Cuellar, Mezcala, Mochitlan-

Quechultenango, La Unión, La Dicha, La Montaña, Papanao. De estas zonas el distrito que constituyen Taxco y Mezcala es el más productivo. Éste está constituido por tres minas Guerrero, Remedios y San Antonio que pertenecen a la concesión Industrial Minera de México, que obtiene una producción de mil 682 toneladas de diferentes minerales incluido el oro diariamente. El mismo distrito también es explotado por la empresa Minera Nukay produciendo 429 toneladas de oro y plata. En los Filos, minera que opera en los pueblos de Mezcala y Carrizalillo, se pretende extraer sesenta millones de toneladas de oro en veinte años, cada año hay en promedio una derrama económica de 800 millones de pesos en pagos a trabajadores, adquisición de tierras, etc. Se generan 800 empleos directos, de 3 mil a 4 mil empleos indirectos, y cabe resaltar que la maquinaria que se encuentra en funcionamiento es de las más completas y avanzadas del mundo.

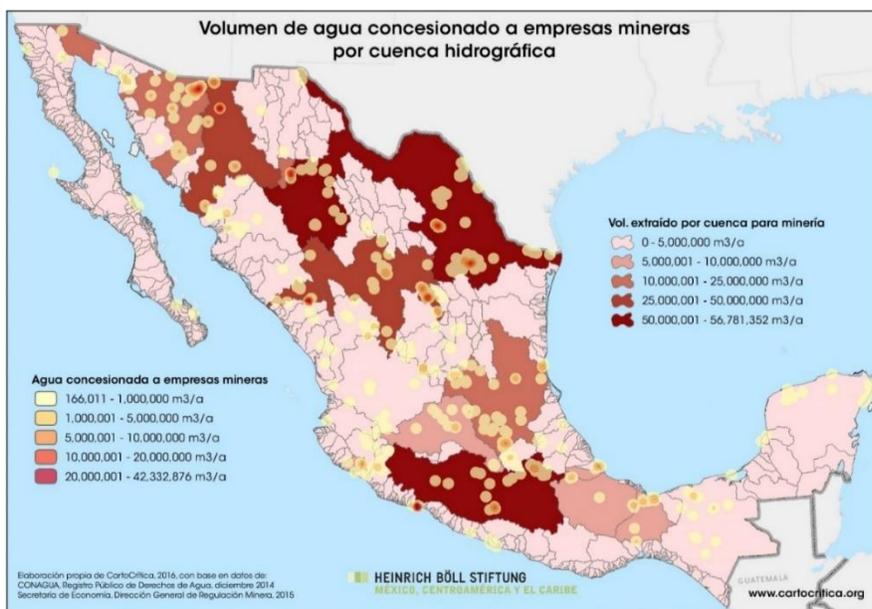


Figura 4.- Agua concesionada a empresas mineras. Fuente: CONAGUA, Registro Público de Derechos de Agua (REPDA), diciembre de 2014.

En México las concesiones mineras para poder ser operativas necesitan de la total disposición de todos los recursos disponibles para poder llevar a cabo sus operaciones industriales, en este caso la minería a cielo abierto se le facilita la utilización de hasta cuarenta y dos millones trescientos treinta y dos mil ochocientos setenta y seis mil metros cúbicos por año en México. Los consorcios mineros están presente en cada una de las entidades federativas que componen nuestro territorio nacional, teniendo mayor presencia en la región Noroeste que comprende los estados de Baja California Norte y Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora. Contrario de la región Sureste en los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco Veracruz y Yucatán (Figura 5).



Figura 5.- Muestra la ubicación territorial de las concesiones mineras que están operando actualmente en México. Fuente. MineriaSustentable.com.

Lo expuesto en este capítulo servirá para abordar el contexto en el que estas actividades industriales se han asentado en territorio mexicano, en concordancia a que las trans-nacionales para poder entrar en operación necesitan cantidades considerables de recursos renovables y no renovables, los estado nación requieren de un conjunto de leyes y reglamentos que regulen la operatividad de las transnacionales, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad y hacer sustentable todo lo que en territorio nacional coexista.

La constitución Política de los Estado unidos Mexicanos, la Ley Minera y los reglamentos que norman el actuar de diferentes instituciones dictan el comportamiento que los órganos gubernamentales deben adoptar ante estos fenómenos industrializadores y así la estadía de estas corporaciones en territorio mexicano sea en beneficio de las y los habitantes, conservando del medio ambiente sin poner en peligro la biodiversidad existente, sin embargo tras el paso de los sexenios gubernamentales se han modificado las leyes y reglamentos permitiendo así el pleno aprovechamiento del territorio nacional poniendo en vulnerabilidad a las poblaciones rurales y sectores sociales menos favorecidos.

CAPITULO II

MARCO REGULATORIO DE LA MINERÍA EN MÉXICO

El presente capítulo explica la problemática que se genera cuando se omite la aplicación de la ley, el análisis de la misma en relación con las actividades mineras que se practican dentro de territorio nacional.

La no aplicación de la norma violenta el marco jurídico existente, en específico se violenta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y La Ley minera creada en el año de 1992 que actualmente rige el rubro en cuanto a actividades extractivo-exportadoras concierne, transgrediendo los derechos humanos universales que los individuos gozan, desarticulando poblaciones, infringiendo las retribuciones económicas que los mega-proyectos deben garantizar a la ciudadanía y al Estado. Creando así un ambiente inestable social, cultural, político y ecológico.

2.1.- Antecedentes de La Ley Minera

El territorio nacional posee características reconocidas internacionalmente; entre ellas, poseer entre sus atributos naturales, grandes yacimientos minerales que favorecen las actividades extractivo exportadoras que se practican desde la época colonial, en ese periodo las actividades mineras se rigieron bajo los mandatos de las Ordenanzas de Minería de Aranjuez. Según estas el dominio radical de las minas residía en la Real Corona, la que, sin separarla de su Real Patrimonio, las concedía en propiedad y posesión con la condición de contribuir el minero a la Real Hacienda con la parte de metales señaladas y de que no se suspendieran los trabajos en las minas por más tiempo del señalado (Martínez, 1901:373). Constituidas en 1783 por el Rey Carlos III, estipulaba que:

El monarca tiene la propiedad y el dominio eminente sobre las minas de oro y plata, las piedras preciosas, el cobre, el estaño, el plomo, el mercurio, el cadmio, el bismuto, la sal gema, las sustancias bulminosas y los jugos de la tierra, es decir la corona tenía pleno control de las actividades de explotación (Cardenas,2013:43).

Las leyes establecidas por la Corona Española violentaban el derecho de propiedad que en la actualidad es definido por la Comisión de los Derechos Humanos (CNDH) como “El derecho que tiene toda persona de usar, gozar, disfrutar y disponer sus bienes de acuerdo a la ley. Dicho derecho será protegido por el Estado, por lo que nadie podrá ser privado, ni molestado en sus bienes sino en virtud de un juicio que cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento”. La violación a la propiedad en la época colonial se hacía efectiva si los bienes en este caso las tierras propias para la extracción de minerales estuviesen en propiedad pública o privada.

Después de obtener la independizarse México de España, se empezó a ejercer el dominio eminente:

“El dominio eminente es un poder supremo sobre el territorio; vincúlese a la noción de soberanía. Se ejerce, potencialmente, sobre todos los bienes situados dentro del Estado, ya se trate del dominio privado o público del mismo o de la propiedad de los particulares o administrados” (Marienhoff, s/n:37).

El dominio de México sobre sus recursos perduro hasta el Código de Minas del año 1884, en donde se estipulaba principalmente que: “Son de la exclusiva propiedad del dueño del suelo, quien, por lo mismo, sin necesidad de denuncia ni de adjudicación especial, podrá explotar y aprovechar las sales que existan en la superficie, las aguas puras y saladas, superficies o subterráneas, el petróleo y los manantiales gaseosos o de aguas termales y medicinales”. Esto fue anulado por Porfirio Díaz en 1892 promulgando una nueva Legislación Minera cambiando así la perspectiva del derecho de propiedad ya que la argumentación cambiaría de la siguiente manera: “El dueño del subsuelo explotará libremente, sin necesidad de concesión especial en ningún caso, las substancias minerales siguientes: los combustibles minerales, los aceites y aguas mineral la producción minera legalmente adquirida, y la que en lo sucesivo se adquiera con arreglo a esta ley será irrevocable y perpetúa” beneficiando así a la propiedad privada sin garantizar el dominio eminente del cual debería ser garante.

Posteriormente, en 1909 surge la Ley Minera que mostraba por una parte que los minerales eran bienes del dominio directo de la nación, contradictoriamente también facultaba que los minerales eran propiedad exclusiva del dueño (Tabla 1).

Código de Minas 1884	Establecía la posibilidad de libre explotación por el dueño.
Ley Minera 1909	Confería la propiedad exclusiva de los minerales al dueño

Tabla. 1.- Diferencias entre el código de minas y la Ley Minera.

La Ley Minera es reglamentaria del artículo 27 constitucional, el cual establece que la nación tendrá el dominio directo de todos los minerales que se encuentre en territorio mexicano, su aplicación corresponde al ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Economía.

2.2.- Atribuciones de los Órganos Gubernamentales encargados de regular las actividades extractivo-exportadoras en la República Mexicana

- El artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción X indica que el Congreso de la Unión está facultado para legislar en relación a las actividades mineras. Al respecto es conveniente apuntar lo siguiente:
- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social es la encargada de proporcionar seguridad laboral a los trabajadores.

- La Comisión Nacional del Agua regula los derechos por uso del agua.
- Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) Registro Agrario Nacional (RAN) Es quien resuelve los temas sobre los derechos de propiedad superficial y de servidumbre,
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Se en carga de resolver las inconformidades entre comunidades indígenas y actividades industriales.
- Secretaría de Economía, solicitud de concesión minera, regulación y promoción de la actividad minera e inscripción y registro de empresas con inversión extranjera directa.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Registro fiscal de empresas y recaudación de impuestos y derechos.
- Secretaría de Relaciones Exteriores, autorización para la constitución de empresas.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Regulación ambiental fomento a la protección restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales, bienes y servicios ambientales.

2.3.- Artículos constitucionales violentados por las actividades mineras en territorio nacional

Es necesaria una reforma general de la Ley Minera, que garantice la estabilidad económica de quienes trabajan en las minas, la sustentabilidad y preservación del medio ambiente, la paz a las poblaciones indígenas y la protección al patrimonio nacional. Hoy en día la industria minera que opera en territorio nacional obtiene cuantiosos beneficios económicos, de lo cual el Estado y la sociedad mexicana se ven poco beneficiados. Las actividades extractivo-exportadoras permitidas por las autoridades gubernamentales violentan los artículos 25, 26,27 y 28 de la carta magna.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917).

Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917)

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada. Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917)

Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, la (sic DOF 03-02- 1983) prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a los (sic DOF 03-02-1983) prohibiciones a título de protección a la industria (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917)

Los mega-proyectos mineros en la República Mexicana modifican considerablemente todo el entorno que les rodea, el modus vivendi de las poblaciones y la aplicación las leyes que rigen todo aquello que coexiste en territorio nacional; por ejemplo, modifican los Ingresos que Hacienda Publica debiera percibir, vulnera las comunidades indígenas, violentan los derechos que los campesinos tienen sobre sus tierras.

Artículo 3: 1.-Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos. 2. No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados (OIT, 1989).

El Estado mexicano no ejercerá lo que en el artículo 28 párrafo 4 se indica: No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, y la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, en los términos de los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución, respectivamente; así como las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia), en este artículo se observa la prohibición que se tiene de la no generación de concentración de monopolio a expensas de los bienes nacionales ya sean de comunicación o de la explotación de minerales, sin embargo La Ley Minera, facilita la inversión extranjera del 100% y el Estado mexicano se limitara a recibir retribuciones simbólicas.

El fenómeno de la desposesión en México, debe ser entendido como la pérdida de la economía, el deterioro ambiental y los problemas sociales que causan los vacíos institucionales, al igual que no se garantiza las evaluaciones reales del impacto que genera un mega-proyecto como lo es la minería, por lo tanto, una minera no se dirige al bienestar del país, ya que el Estado permite la sobre-explotación de las riquezas en este caso la mineral.

Este tipo de desposesión implica que no se reactive ni se garantice el gasto social ni obtención de los bienes y servicios públicos. Este apartado radica en la explicación de las prerrogativas mencionadas en el capítulo económico de la Constitución. El artículo 25 marca las pautas para dirigir la planeación, conducción, coordinación y orientación de toda

la actividad económica del país. Según los párrafos tercero, cuarto y sexto del artículo 27 constitucional Párrafo tercero.

El Estado tiene el dominio directo sobre todos los recursos minerales. Párrafo Cuarto. - El Estado posee el dominio inalienable e imperceptible sobre los recursos mineros. Párrafo Sexto. -El Estado tiene la rectoría económica para que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, se fortalezcan la soberanía de la nación y su régimen democrático, se fomente el crecimiento económico y del empleo, y, de este modo, pueda existir una más justa distribución de la riqueza que permita el ejercicio de la libertad y dignidad de las personas.

De igual forma hay una violación en el artículo tercero de la ley de Seguridad Nacional, que de igual manera es omitido a la hora de facilitar la incursión de empresas extractivitas, ya que estipula que:

Artículo 3.- Para efectos de esta Ley, por Seguridad Nacional, se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven ha:

- I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país;
- II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio;
- IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 (Artículo 43. Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; así como la Ciudad de México) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

El marco jurídico vigente supone tener el control de las actividades mineras llevadas a cabo en el territorio nacional, mostrando respeto al Estado Mexicano, garantizando la distribución de la riqueza entre los habitantes del país, garantizando así la sustentabilidad de estas actividades.

En México las prerrogativas que se deben acatar de manera real, y no simulada, son aquellas que dictan, la Ley Federal de Derechos, La Ley General de Bienes Nacionales, La Ley Agraria, El Código Civil Federal, Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Ley de inversión Extranjera La Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y La Ley de Aguas Nacionales.

Sin embargo, hay otros acuerdos internacionales establecidos como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, son ejemplo de acuerdos que protegen a los inversionistas extranjeros.

La Multilateral Investment Guarantee Agency se instaura con base en la Convención que Establece la Agencia Multilateral de Garantía a la Inversión; es una aseguradora de inversiones privadas a nivel mundial, su membresía está abierta a todos los países miembros del Banco Mundial, posee la función de dar confianza y confort a la Inversión

Extranjera Directa, que invierten en países en vías de desarrollo, y se dirige de manera especial a proyectos de desarrollo que sean económica, ecológica y socialmente sustentables. MIGA provee seguro a la inversión para efectos de transferencias de fondos, expropiación y medidas similares, incumplimiento de contrato, guerra y disturbios civiles; está facultada para que, mediante resolución especial del Consejo, se cubran otros riesgos no comerciales, pero en ningún caso el de devaluación y depreciación de la moneda. Es relevante mencionar que MIGA, al hacer el pago de la prima correspondiente o convenir en su forma de pago, se subroga en los derechos del asegurado, adquiere todos sus derechos y acciones en contra del país anfitrión y otros obligados cualesquiera; Éste es un derecho que le reconocen todos los países miembros. (Gómez, 2006: 111, 112).

2.4.- Pacto por México

La violación de los principios básicos constitucionales da como resultante beneficios dirigidos a los inversionistas extranjeros (canadienses, estadounidenses, japoneses entre otros) y, en contra parte, vulnera las condiciones óptimas con las que deberían beneficiarse las poblaciones donde se asientan las empresas extranjeras a practicar actividades extractivo-exportadoras.

Las zonas agrícolas de las que dependen la mayoría de las zonas rurales en todo el territorio nacional se ven modificadas y rebasadas por el fenómeno industrializador, aceptado y respaldado por las tres fuerzas políticas de México en el denominado Pacto por México, en este documento se estipula el aumento a las contribuciones fiscales a quienes realicen explotación minera dentro de territorio nacional de igual forma se beneficiara a los estados y municipios en donde se lleven a cabo la explotación minera, en ambos casos no se especifican los montos que se deberán cubrir en cada rubro, de igual forma se especifica garantizar los derechos de los trabajadores en las minas de tiro vertical sin mencionar el beneficio que recibirán las y los trabajadores que laboren en otro tipo de minas.

Se expedirá una nueva Ley para la Explotación Minera que revise el esquema de concesiones y pagos de derechos federales vinculados a la producción. Los recursos emanados de estos derechos se aplicarán prioritariamente en beneficio directo de los municipios y comunidades donde se establezcan las explotaciones mineras. Se llevarán a cabo mecanismos de concertación para respetar las tradiciones y la cohesión social de las comunidades en cuestión. Se prohibirá la explotación minera del carbón mediante tiros verticales, en tanto no se garantice la plena seguridad de los trabajadores mineros que eviten las tragedias que han sucedido en este sector (Pacto por México, 2012.)

En consecuencia, a estas imprecisiones mostradas se proponen diferentes recomendaciones en las que debe hacer énfasis, los cuales se resumen nueve puntos.

- No permitir el exceso de inversionistas extranjeros en territorio mexicano.
- Exigir los pagos de uso de suelo y extracción de mineral en concordancia con los volúmenes extraídos de oro.
- Respetar en todo momento los acuerdos tomados por los habitantes de las comunidades en donde por razón de usos y costumbres se tomen los acuerdos que estos crean pertinentes.

- Prohibición de la Minería a Cielo Abierto.
- Garantizar los derechos de los trabajadores mineros.
- Omitir lo establecido en el artículo 6 de la ley minera en donde se antepone la actividad minera sobre cualquier otra que se lleve a cabo en las comunidades, pueblos o ejidos.
- Para el otorgamiento de concesiones mineras Exigir requisitos suficientes que garanticen la estabilidad ambiental y social por parte de las mineras extranjeras.
- Tiempo limitado de operaciones mineras en territorio nacional.
- Cancelación de permisos de explotación a aquellos consorcios que violenten la ley.

2.5.- La importancia económica y socio-ambiental de la minería en México

De acuerdo con cifras oficiales, al mes mayo de 2010, se habían otorgado 26,559 concesiones mineras que abarcaban una superficie aproximada de 27.1 millones de hectáreas, es decir, el 13.8 % del territorio nacional; sin embargo, de acuerdo a otras cifras aportadas por organizaciones sociales involucradas en la materia, a la fecha, el gobierno federal ha otorgado concesiones mineras sobre más de 56 millones de hectáreas, aproximadamente el 28.58% del territorio continental mexicano (Barcenas,2011: 28).

La participación de México en la producción a nivel mundial de oro se estima en 4.3 millones de onzas, con lo cual se mantiene en la octava posición mundial. La producción de oro se incrementó 0.7 puntos porcentuales en el 2015, al pasar de 3.2 a 3.9% (Camimex, 2015) (Tabla 2). En las cuales destaca la empresa minera GoldCorp posicionada en primer lugar al 2015 en territorio mexicano.

La quinta parte del país está concesionada al sector minero. Hasta este año, la Secretaría de Economía (SE) había expedido más de 32 mil permisos para llevar a cabo actividades de exploración y explotación minera en un área de 36 millones de hectáreas, lo que equivale a 20% del territorio nacional (Hernández, 2015: 5). Lo que implica el deterioro generalizado de la corteza terrestre, provocado por la deforestación en consecuencia la sequía de mantos acuíferos superficiales y subterráneos, escases de lluvia, desaparición de fauna silvestre y domésticas, afectaciones a la salud de los habitantes de comunidades aledañas a las minas, cáncer de piel, ceguera, abortos y demás enfermedades.

Unidad.	Empresa	Estado	Producción. Miles de onzas
Peñasquito.	GoldCorp.	Zacatecas.	860.3
La Herradura.	Fresnillo plc.	Sonora.	398.9
Los Filos.	GoldCorp.	Guerrero.	272.9
Pinos Altos.	Agnico Eagle.	Chihuahua.	193
Noche Buena.	Fresnillo plc.	Sonora.	158.2

Tabla 2.- Producción Nacional de Oro en 2015. Fuente: Proyecto los Filos. SINAT. SEMARNAT.

El fenómeno de la evasión de responsabilidades fiscales por parte de las empresas mineras violenta los artículos:

268. Los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán anualmente el derecho especial sobre minería, aplicando la tasa del 7.5% a la diferencia positiva que resulte de disminuir de los ingresos derivados de la enajenación o venta de la actividad extractiva, las deducciones permitidas en este artículo, mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente a aquel al que corresponda el pago.

269 Los titulares de concesiones mineras que no lleven a cabo obras y trabajos de exploración o explotación debidamente comprobadas de acuerdo con la Ley Minera, durante dos años continuos dentro de los primeros once años de vigencia, contados a partir de la fecha de la expedición de su respectivo título de concesión minera, pagarán semestralmente el derecho adicional sobre minería conforme al 50% de la cuota señalada en la fracción VI del artículo 263 de esta Ley, por hectárea concesionada.

Y 270. Los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán anualmente el derecho extraordinario sobre minería, aplicando la tasa del 0.5% a los ingresos derivados de la enajenación del oro, plata y platino, mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente a aquel al que corresponda el pago. El derecho a que se refiere el presente capítulo, se calculará considerando los ingresos totales del concesionario o asignatario minero por la enajenación o venta del oro, plata y platino, independientemente del número de concesiones o asignaciones de las que sea titular.

De la Ley Federal de Derechos. Estas evasiones y omisiones excluyen a las poblaciones que carecen de infraestructuras, bienes y servicios ya que no se reditúa lo correspondiente a las cuotas que serán destinadas para el mejoramiento de la sociedad en general.

Pago de derechos respecto del valor de explotación, 2006-2015			
Año	Valor de Explotación	Derechos Pagados	Participación porcentual.
2006	105,953.0	80.3	0.1
2007	115,885.8	544.9	0.5
2008	114,031.7	2,132.8	1.9
2009	111,567.0	2,219.1	2.0
2010	164,904.2	2,332.7	1.4
2011	233,927.2	3,266.0	1.4
2012	250,505.6	3,574.7	1.4
2013	210,342.3	4,240.7	2.0
2014	197,263.2	2,040.7	1.0
2015	209,992.8	1,965.1	0.9
Total.	1,714,342.7	22,397.0	1.3

Tabla.3.-Pagos por Explotación, Derechos y participación por parte de mineras a México. Fuente: Proyecto los Filos. SINAT. SEMARNAT.

Como ya se ha mencionado en México la explotación mineral data desde la colonia. Estas condiciones favorables para las actividades extractivo-exportadoras, hacen que en la actualidad las empresas mineras exploten considerables cantidades de metales preciosos que traducidos monetariamente 1 mil 700 millones de pesos “sólo pagaron 22.3 millones de pesos. Es decir, de la riqueza explotada sólo se ha quedado para beneficio nacional el 1.3 por ciento, en los últimos nueve años.” (Ramírez, 2017:2).

Lo señalado anteriormente infiere en el supuesto de los grandes beneficios que las mineras deberían redituarse al territorio nacional, si bien es cierto se mencionan las faltas administrativas más importantes, pero también se da cuenta de lo que se debería percibir si es que se respetaran las normas.

Por lo tanto, es pertinente señalar que las leyes y reglamentos que dictan los lineamientos que los que se deben sujetar las empresas mineras deben estar encaminadas a tres aspectos principales.

- 1.- La Ley Minera debe incrementar el nivel porcentual de redevenciones económicas que por parte de las mineras se deben otorgar al Estado mexicano.
- 2.- Garantizar el bienestar de los derechos de las comunidades en que operan estos consorcios.
- 3.- Delimitar las áreas de explotación para evitar la depredación excesiva del entorno natural.

2.6.- Problemática social que genera la minería

Los proyectos mineros actualmente se caracterizan por poner en práctica la minería a cielo abierto en territorio nacional al igual que en América Latina, están generando constantemente conflictos entre dueños de los proyectos mineros (concesionarios) y quienes habitan esos territorios (en su mayoría pueblos indígenas) quienes utilizan el activismo social para tratar de proteger y conservar los recursos naturales de manera especial el agua, de igual forma se trata de garantizar mediante la autodefensa las identidades culturales que en estas zonas existen.

En todo el territorio nacional pareciera que se generaliza una inconformidad que caracteriza los mismos motivos que encausan a las poblaciones a entrar en conflicto directo con corporaciones de seguridad, el pago injusto por hectáreas de tierra explotadas, contaminación de ríos, lagos, deforestación de selvas, bosques y llanuras, aparición de nuevas enfermedades en la mayoría de la población, exterminio total de la fauna, pérdida de identidad cultural y la imposición de una nueva forma de vida laboral momentánea. Estas características están presentes principalmente en las entidades federativas de Chihuahua, Oaxaca, Puebla, Zacatecas, Guerrero y Chiapas. “desde hace tiempo se han organizado amplios grupos de resistencia para defender los recursos naturales de las comunidades y los núcleos agrarios afectados por los proyectos mineros, principalmente canadienses. Esta oleada de movilizaciones sociales, y la evidente legitimidad de las causas que defienden, ponen de relieve la urgencia de revisar el marco regulatorio de la minería, para generar los cambios que permitan procesar sus demandas colectivas por medio de la legalidad democrática y en el marco de los derechos, reconocidos por nuestra Constitución y por el derecho internacional, de las comunidades indígenas y agrarias” (Cárdenas, 2013: 57).

Del lado legal se afirma que en el artículo 17. “Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho”. Sin embargo, se debe considerar que el actuar de los pueblos originarios se debe al actuar de los concesionarios de las tierras, es decir, el primer actor debe acatar el artículo 17 no ejercer la violencia para hacer justicia y el segundo actor le es suficiente con presentar los documentos expedidos por el estado para hacer el uso violento de las tierras comunales. Debe existir un reforzamiento en el artículo 17 constitucional que norme además de la no justicia por propia mano si no que efectivamente garantice el interés legítimo que por derecho corresponde a los pueblos y comunidades originarias. “La respuesta a las demandas que plantean las comunidades y las organizaciones sociales en defensa de sus legítimos derechos a preservar la integridad de sus tierras, de sus aguas y de su medio ambiente, debe proceder de las tareas del legislador, del ejecutivo y de los jueces, antes que del Estado provenga la acción represora, recurso antijurídico y democráticamente inaceptable, que sólo agudiza los conflictos y debilita la legitimidad de los poderes públicos ante la sociedad” (Cárdenas, 2013: 57).

Lo anterior por el lado de la sociedad, sin embargo el estado debe ser responsable de la decisión en el manejo de estas actividades extractivas, el excesivo uso del suelo provoca el desgaste y disminución de las reservas de minerales, debe sobrellevarse con la creación de nuevas formas de explotación moderadas, o bien recurrir a la

explotación de vetas subterráneas que es menos agresiva que la de a cielo abierto la cual no tiene grandes costos de mano de obra pero es devastadora en todos los sentidos.

El conflicto social surge entonces cuando los intereses de los dueños de los proyectos mineros se antepone a los intereses de los pueblos, conflicto que legitima el otorgamiento de permisos correspondientes para la explotación mineral, quienes para debilitar las resistencias por parte de las poblaciones utilizan métodos en la actualidad no lícitos como la creación de grupos delictivos, que generan temor y en consecuencia la división entre pobladores locales, es decir hay una "permiso" concedido por las autoridades de crear los propios mecanismos de disuasión y así evitar que locales impidan las operaciones de las mineras. Una alianza entre empresas y gobiernos; de lo que la organización concluye: "los pueblos indígenas se han convertido en un *"estorbo para los intereses comerciales, por lo que los amenazan, los desalojan por la fuerza, los desplazan y hasta los matan en su afán por explotar recursos naturales de las zonas en las que viven (Amnistía Internacional 2015)"*

2.7.- Problemas inconstitucionales de la Ley Minera

La Ley Minera Actual fue publicada en el Diario de la Federación el 26 de junio de 1992, antes de esta Ley, en el país se venían dando cambios en las actividades económicas y por lo tanto modificaron las vías por donde se conducía el desarrollo económico del país, estas vías fueron aperturar el mercado para beneficiar la economía mexicana por medio de asignadores de recursos, creando así nuevas condiciones en la reglamentación de la inversión extranjera directa y eliminar los obstáculos que impidieran el uso completo de la materia prima mexicana.

El artículo 27 Constitucional es la base por la cual es creada la Ley Minera, en él se establece que la nación tendrá el dominio directo de todos los minerales que subyacen en territorio mexicano. La aplicación de este corresponde al ejecutivo federal mediante la Secretaría de Economía. A esta Ley Minera, también se le anexa lo estipulado a la reforma sobre los derechos indígenas, del 14 de agosto del 2001, donde se otorga plena libertad y derecho de explotación de recursos naturales que se encuentren en territorio de las poblaciones indígenas.

La Ley Minera en su capítulo primero menciona que la exploración, explotación y beneficio de los minerales de vetas, mantos, masas o yacimientos se sujetarán a la misma, definiendo en el artículo tercero lo que a exploración se deberá entender: "una alianza entre empresas y gobiernos; de lo que la organización concluye: los pueblos indígenas se han convertido en un *"estorbo para los intereses comerciales, por lo que los amenazan, los desalojan por la fuerza, los desplazan y hasta los matan en su afán por explotar recursos naturales de las zonas en las que viven"* y beneficio: una alianza entre empresas y gobiernos; de lo que la organización concluye: los pueblos indígenas se han convertido en un *"estorbo para los intereses comerciales, por lo que los amenazan, los desalojan por la fuerza, los desplazan y hasta los matan en su afán por explotar recursos naturales de las zonas en las que viven"*(Tejeda,2011).

En esta ley se establece que la exploración en el país, con el objetivo de ubicar los recursos minerales, estará a cargo del Consejo de Recursos Minerales, el cual está facultado para otorgar asignaciones que podrán utilizarse durante seis años, este Consejo de Recursos Minerales, tiene como obligación rendir informes anuales a la Secretaría de Economía la cual citara a declaraciones cuando se solicite. Es facultad del Consejo de Recursos Minerales:

- La cancelación de la asignación y la consiguiente libertad del terreno.
- La cancelación de la asignación y la celebración del o los concursos para continuar los trabajos de exploración en la totalidad o parte del terreno, así como la libertad del terreno que en su caso se abandone.
- La cancelación de la asignación y la incorporación a reservas, mineras de la totalidad o parte del terreno amparado, al igual que la libertad del que en su caso se abandone.

La Ley Minera considera en el artículo 10, dos concesiones, la primera de exploración otorgada por seis años, y la segunda de explotación que se otorgan por 50 años, las cuales se pueden extender hasta otros 50 años más. Las concesiones solo se otorgan a personas físicas de nacionalidad mexicana, ejidos y comunidades, en este punto es importante recalcar que la Constitución posibilita las concesiones a personas físicas extranjeras; sin embargo, la Ley Minera no lo permite, (en este aspecto salen perjudicadas las poblaciones originarias debido a que la constitución permite a los extranjeros poseer concesiones, lo que se sugiere es que la Constitución sea reformada en razón a lo establecido por la Ley Minera).

En relación a la obligación que antepone el poseer una concesión minera para evitar que sean suspendidas se estipula que:

La ejecución y comprobación de obras, la cual consiste en montos mínimos de inversión establecidos por la ley minera, para realizar trabajos de exploración o de explotación. En el caso de concesiones de explotación el monto mínimo de inversión puede ser sustituido por un monto equivalente de las ventas de minerales provenientes de la mina.

El pago de derechos sobre la minería, los cuales se realizan en dos pagos semestrales en enero y julio, atendiendo al tipo de concesión, superficie y el número de años de la misma.

Aprobación de una manifestación de impacto ambiental para los trabajos de explotación y para algunos de exploración. (Mejorada, 2001: S/P.)

Se pueden identificar diferentes inconsistencias en la Ley minera, en las cuales destacan los artículos 4, 6,7, 9,13.

En el Art. 4. De La Ley Minera "Son minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos constituyen depósitos distintos de los componentes de los terrenos los siguientes: I.- Minerales o sustancias de uso industrial que contengan antimonio, arsénico, berilio, bismuto, cadmio, cesio, cobalto, cobre, cromo, escandio, estaño, galio, germanio, hafnio, hierro, indio, iridio, litio, manganeso, mercurio, molibdeno, niobio, níquel, oro, osmio, paladio, plata, platino, plomo, renio, rodio, selenio, talio, tantalio, telurio, titanio, tungsteno, vanadio zinc;"(Ley. Min. art. 4). Se

menciona en la fracción IX “Los demás que determine el Ejecutivo Federal, mediante decreto que será publicado en el Diario Oficial de la Federación, atendiendo a su uso industrial debido al desarrollo de nuevas tecnologías, a su cotización en los mercados internacionales o a la necesidad de promover la explotación racional y la preservación de los recursos no renovables en beneficio de la sociedad. Quienes estén realizando la exploración o explotación de los minerales o sustancias a que se refiere la fracción IX anterior, con base en las disposiciones del derecho común, tendrán derecho preferente para obtener la concesión minera correspondiente, siempre que la soliciten en los términos de esta Ley y su Reglamento.” En esta fracción se delega al ejecutivo federal tareas que corresponden al Congreso de la Unión, en el artículo 73 de la Constitución indica en su fracción X : “Para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, sustancias químicas, explosivos, pirotecnia, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, intermediación y servicios financieros, energía eléctrica y nuclear y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123” (Art. 73 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos)

El artículo 6 de La Ley Minera “La exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias a que se refiere esta Ley son de utilidad pública, serán preferentes sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del terreno, con sujeción a las condiciones que establece la misma, y únicamente por ley de carácter federal podrán establecerse contribuciones que graven estas actividades” (Ley.Min.art. 6). Podemos considerarlo como el eje central en él que las condiciones económicas que consideren a su favor las empresas mineras, debido a que se antepone a los derechos fundamentales que se confieren a los mexicanos en el artículo primero de la constitución general, este artículo infringe además, el artículo 4 constitucional, de igual forma al artículo 27 en su fracción XX “El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Así mismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.”(Const.Pol.art.27) y 28 “En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria” (Const.Pol. Art. 28).

En el artículo 7 de la Ley Minera. Se faculta a la Secretaria de economía para regular la cuestión minera violentando el artículo 73 de la constitución general en donde se dicta que el Congreso de la Unión es quien debe regular este aspecto. En este mismo artículo se faculta a los particulares la explotación del gas y carbón, violentando de igual manera el artículo 28 en de la constitución general en donde se indica que el gas es un hidrocarburo que corresponde única y exclusivamente a la nación a través del Estado.

En el Artículo 9.- se permite al Servicio Geológico Mexicano para participar en fondos de inversión de riesgo compartido destinados a la exploración de minerales es decir una asociación privada puede costear estos servicios que el SGM provee, en efecto el SGM está en servicio de quien le indique una empresa trans-nacional.

En el Artículo 13. De la Ley Minera se establece el derecho que tienen los pueblos y comunidades indígenas sobre sus tierras, mismo artículo condiciona el procedimiento legal que estos deben seguir para que en caso de que otra figura solicite la concesión de las tierras estas comunidades no la pierdan.

En el marco conceptual y legal actual de las actividades extractivo-exportadoras que se han analizado, se identifica que la operatividad trans-nacional en territorio mexicano recibe facilidades técnicas y legales para incursionar en cualquier área geográfica que después de realizar estudios de exploración y factibilidad crean conveniente.

Una vez dado este procedimiento, se da paso a la actividad corporativa la cual presentará características propias de la acumulación por desposesión, extractivismo e instauración de un nuevo modelo económico en áreas especialmente rurales, en las cuales se empezará una transformación de carácter social, económico, político y cultural.

Este análisis a las diferentes inconsistencias legales y contradicciones en las que cae el marco jurídico que estipula los atributos minerales y no minerales que pueden ser explotados en territorio nacional, de primer momento identifica la debilidad institucional que permea en el estado mexicano. Se revela el vacío que crea facilidades y da apertura a que se pueda justificar cualquier actividad extractivo-exportadora, toda vez que la forma actual en que es regulada esta actividad forma debilidad en el aspecto económico, social, institucional y cultural.

Es por ello que en Mezcala Guerrero, se está actuando en consecuencia, por un lado, la vulnerabilidad de las leyes mexicanas, que, antepone de manera prioritaria los objetivos principales de las empresas trans nacionales, y por otro vertiente descuidan a la población que es originaria, es decir se empieza a crear un nuevo entorno en el cual de primer momento se plantea un panorama favorable para toda la población sin tomar en cuenta los riesgos que esto implica a largo plazo.

CAPITULO III

RECONFIGURACIÓN SOCIOTERRITORIAL DE MEZCALA A CONSECUENCIA DE LA MINERÍA A CIELO ABIERTO.

El presente capítulo muestra las características actuales de Mezcala Guerrero, se muestra información poblacional y demás rubros de los años 2000 y 2010, permitiendo hacer una comparación de las particularidades que la localidad ha ido adoptando, el estudio que se realizó en campo evidencia en este apartado de tesis la reconfiguración que se está teniendo en esta localidad perteneciente al municipio de Eduardo Neri.

Se plasman datos de los diferentes sectores sociales (estudiantes, profesionistas, amas de casa, campesinos y trabajadores del Proyecto los Filos) los cuales son identificados por la comunidad a partir de que la empresa minera GoldCorp se posiciono y coopto la mayoría de las actividades económicas mismas que fue desarticulando y así el tejido social original que en esta comunidad convivía empezó a reconfigurarse.

En concordancia con lo explicado en los capítulos anteriores en Mezcala se están presentando los efectos del fenómeno denominado acumulación por desposesión, el cual es resultante de un marco legal débil y voluble, de igual manera se manifiesta la organización que tiene la minera en la comunidad, características propias de las operaciones de adquisición territorial que tienen las trans-nacionales dedicadas a la explotación minera a cielo abierto que operan en nuestro país y en el resto Continente Americano.

3.1.- Corporación Gold Corp

La empresa canadiense Goldcorp Inc. Se encarga de la adquisición, exploración, desarrollo y operación de propiedades ricas en minerales, esta transnacional, está posicionada como dueño directo de proyectos mineros en Canadá, EE.UU. México, Centroamérica y Sudamérica. La compañía tiene sede en Vancouver y fue fundada en 1994 por Robert McEwen quien fue presidente ejecutivo, director y propietario hasta el 2005. (Robert McEwen inicio su carrera en la industria minera desde hace tres décadas. Su actual paso en los negocios trans-nacionales comenzaron en la rama de la inversión, y luego en 1990 entró en el área industrial minera. Como fundador de Goldcorp Inc. tomó la compañía de una capitalización de mercado de 50 millones a más de 10 mil millones. Robert McEwen es actualmente el presidente, mayor accionista de McEwen Mining Inc.).

En la actualidad sus principales productos de explotación además del oro son la plata, cobre, plomo y zinc. En la actualidad las operaciones mineras de la empresa GoldCorp son cuatro minas en Canadá, cuatro en México y cuatro en Centroamérica y Sudamérica.

En la actualidad tiene a su mando la mina de oro, plata, plomo y zinc Peñasquito, mina Los Filos de oro y plata (En abril de 2017, Goldcorp cerró la venta de su mina Los Filos, en Mezcala Guerrero, a la empresa Leagold Mining por 350 millones de dólares. 279 millones de dólares en efectivo y 71 millones de dólares en acciones Leadgold). la mina El Sauzal de oro y la mina de oro y plata Camino Rojo en México. en Guatemala la mina de oro y plata Marlín; las minas Alumbraera y Cerro Negro en Argentina, en donde tiene una inversión del 37,5%; Pueblo Viejo en República Dominicana con la minera canadiense Barrick Gold. con quien reparte inversión y ganancias.

La empresa minera GoldCorp posee proyectos como Cochenour en Ontario Canadá En 2014, en donde su inversión es del 19,8% en Primero Mining Corp. Goldcorp posee además un 40% en Tahoe Resources Inc.

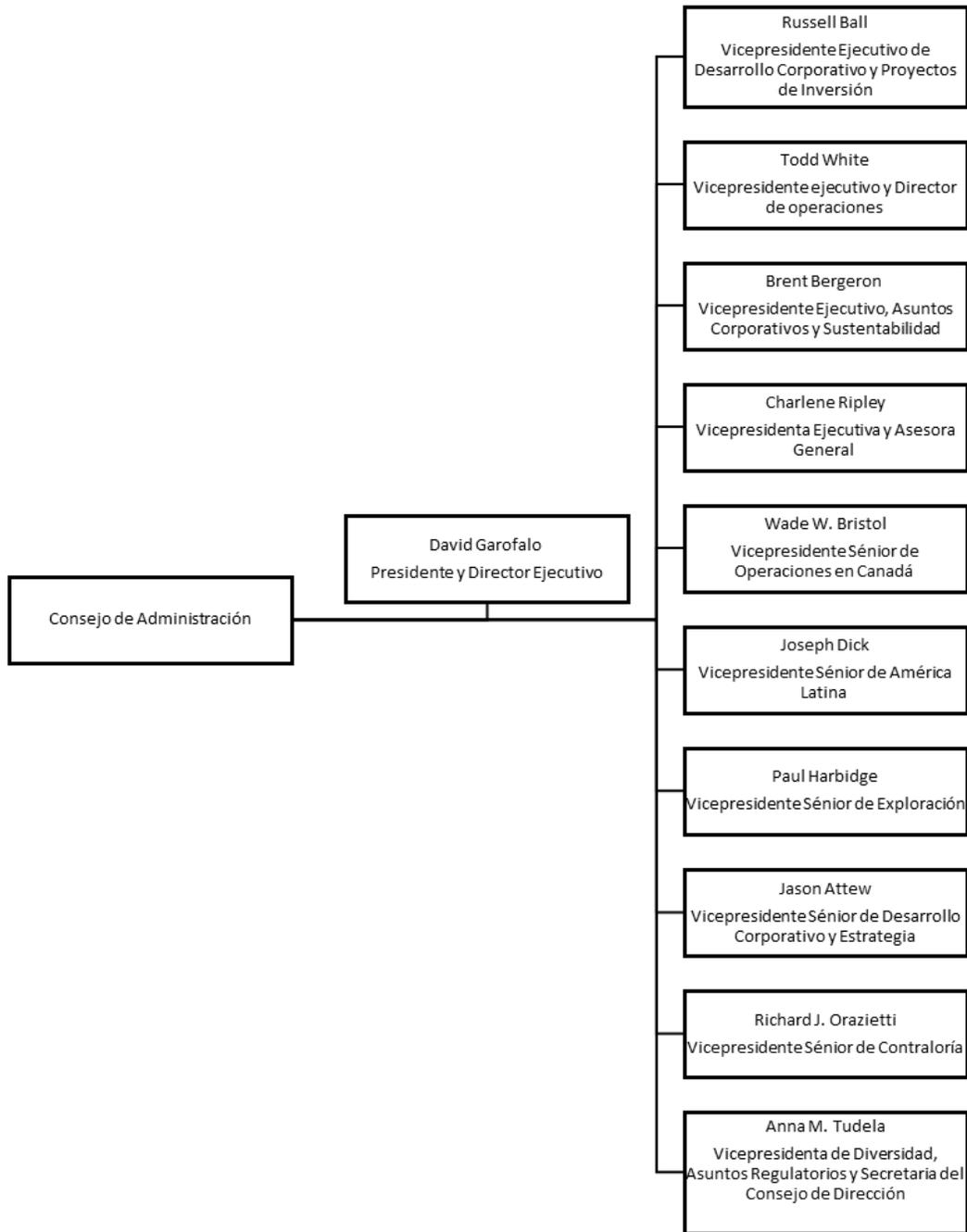
Goldcorp y la minera canadiense Teck Resources Ltd. Invertir juntos en la mina Relincho (US\$4.500mn) y El Morro (US\$3.900mn) en Atacama Chile en el proyecto de cobre y oro denominado como Corredor.

Para el año 2016 la corporación GoldCorp se logra posicionar dentro de las 50 principales industrias mineras a nivel mundial, con un total actual de 15.800 trabajadores es nombrada entre las 100 empresas mayor empleadoras del mundo.

En el 2015 GoldCorp. Produjo 3,464, 400 onzas de oro. En el año 2016 está transnacional arrojó una ganancia de 2.873 millones de onzas de oro. Con un valor en el mercado de 856 dólares por onza.

Para el primer semestre del presente año 2017 GoldCorp obtiene ganancias de 305 millones de dólares y una producción de 1.290.000 onzas de oro.

Figura 6.- Organigrama actual de la empresa minera GoldCorp. Fuente:www.GoldCorp.com



3.2.- Antecedente histórico

Mezcala Guerrero es una comunidad situada en la región Norte del Estado perteneciente al municipio de Eduardo Neri, con cabecera municipal en Zumpango del Rio Guerrero, esta población se encuentra ubicada a 55 Km de Chilpancingo. En esta región se asentó la cultura Mezcala una de las tradiciones más distintivas y originales del área mesoamericana. El origen de esta cultura se sitúa en el periodo posterior al apogeo Olmeca en el estado de Guerrero. Entre 700 y 230 a.C.

El apogeo de la cultura Mezcala tuvo lugar tras la caída de Teotihuacán, en el Epiclásico (700-900 d.C.). En ese entonces, varios de los sitios asociados a la cultura Mezcala en el que es ahora el Estado de Guerrero se ubicaron en posiciones defensivas para protegerse de los mexicas, es en este entonces en que se dio un incremento notable en la actividad constructiva, esto último debido a las relaciones establecidas y la influencia con la cultura Olmeca.

“Por ejemplo La Organera-Xochipala, Dentro de la organización social de esta se encuentra claramente la influencia olmeca en el agrupamiento de las aldeas dispersas, la construcción de templos ceremoniales y el establecimiento de una organización política, cultural y religiosa, administrada por sacerdotes que fueron asumiendo funciones de gobierno. Más adelante, la cultura Mezcala asimiló e incorporó a su estilo el modelo cultural teotihuacano en su cerámica, integró en algunos lugares el juego de pelota que tenía un carácter ritual, e incorporó sus elementos característicos a la escultura en piedra”. (Carmona, 2005: 2)

Aproximadamente durante el periodo Clásico, cada pueblo era regido por un señor o consejos principales, figuraban además los sacerdotes, quienes organizaban y dirigían los ritos y a los guerreros que se encargaban de defender el territorio del pueblo y sostener el orden dentro de la comunidad. Otro grupo era el de los productores artesanos y agricultores, que estaban en la base de la organización social. Su economía se basaba en la agricultura y se complementaba en ocasiones con el tributo que pagaban otros grupos sometidos, con la explotación de algunos minerales y el comercio. A principios del clásico estableció relaciones comerciales con los pueblos distantes, como los teotihuacanos, los purépechas, mixtecas, mayas y zapotecos, quienes crearon rutas comerciales terrestres, fluviales y marítimas.

En la época colonial Los primeros españoles que llegaron a lo que hoy es el Estado Guerrero se enfocaron, a la explotación de los grandes yacimientos de metales preciosos. Hernán Cortes, sabedor de los tributos otorgados por el imperio azteca a los pueblos del ahora territorio guerrerense, se realizaron expediciones donde hoy se ubica la región norte del Estado de Guerrero con el afán de extraer toda la riqueza posible.

En 1529 se fundó Taxco y se convirtió en la primera población que se desarrolló alrededor de la explotación minera hecha por los conquistadores, entre los que destacan Diego de Nava y Juan Cabra. (Peter,1986)

El territorio de lo que hoy es Guerrero se exploró por primera vez en 1520, en una expedición enviada por Cortés y encabezada por Gonzalo de Umbría. Sin embargo, no fue sino hasta después del sometimiento de los mexicas cuando los conquistadores dirigieron su atención hacia el sur, sabedores de las riquezas de estas tierras; para 1523 las habían dominado casi en su totalidad. En Guerrero desde 1548 a 1600 se produjeron anualmente dos millones de pesos, debido sobre todo a las minas ubicadas en la zona norte del Estado de Guerrero, Iguala y Taxco (Miranda, 1996) Hoy en día la población de Mezcala cuenta con una población aproximada a los 4 mil habitantes distribuidos en una superficie de 13,750 hectáreas. Las cuales presentan características propias de un terreno semiárido, principalmente piedra caliza y tepetate.

Colinda con el río Balsas y las rancherías de Mazapa, Carrizalillo, San Miguel Vista Hermosa, Real del Limón y Atzala. Por lo que las y los habitantes de esta comunidad de manera originaria se dedican a la ganadería, pesca y agricultura.

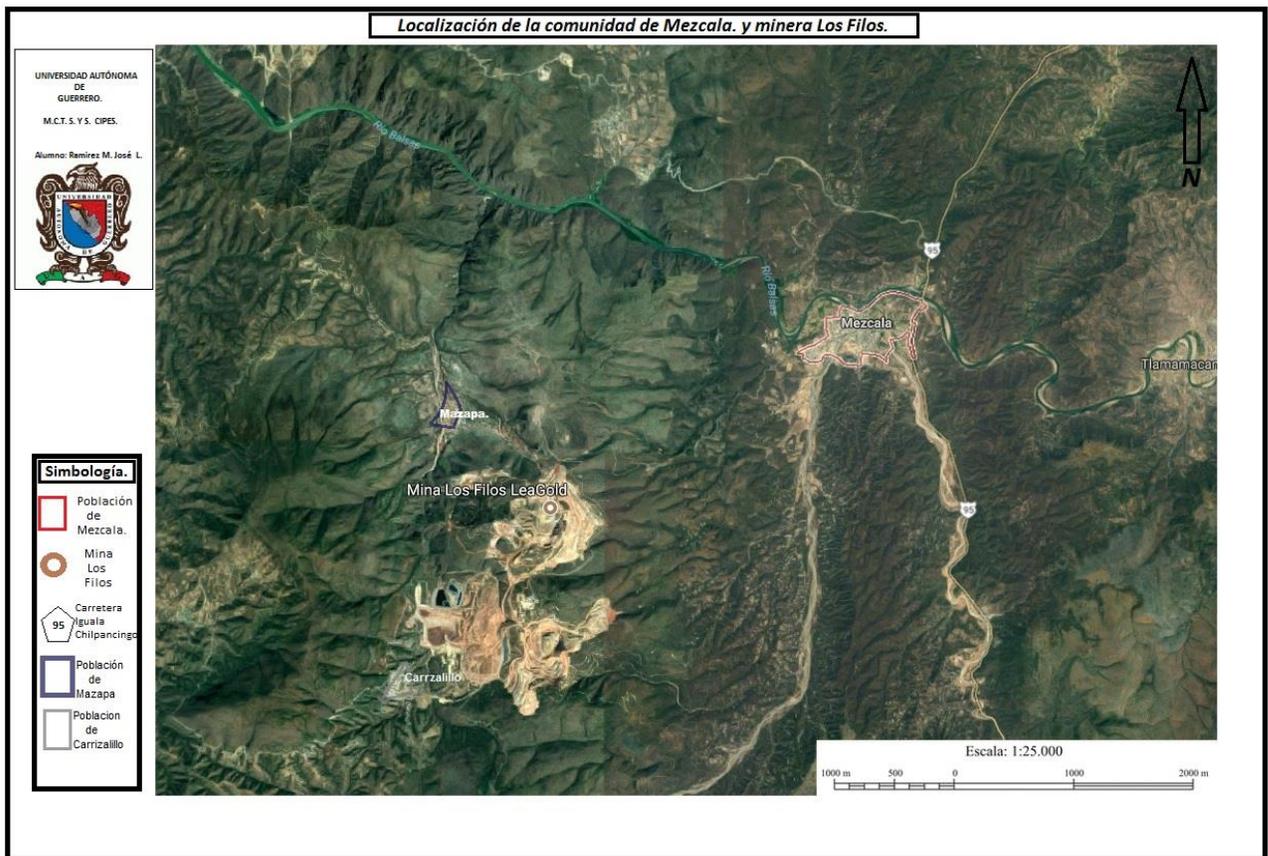


Figura 7.- Ubicación de Mezcala, Carrizalillo, Mazapa y Proyecto los Filos. (Fuente: Elaborado con base en: INEGI 2015).

3.2.1.- Características demográficas

En Mezcala se centra la mayor parte de la población, aunadas las comunidades de Carrizalillo y Mazapa se obtiene un total de 3,677 habitantes un 49.5% son mujeres y un 50%.5 son hombres, ubicándose en Mezcala un 74% de la población en el año 2000, para el 2010 como se puede notar en las tablas anteriores el comportamiento poblacional ha aumentado de tal forma que entre las tres comunidades que en el 2000 sumaban 3,677 habitantes para el 2010 se contabilizaron 5,179 habitantes.

LOCALIDAD	HOMBRES.	MUJERES.	TOTAL
MEZCALA.	1.339	1,378	2,717
CARRIZALILLO.	399	404	803
MAZAPA.	84	73	157

Tabla 4.- Número de habitantes de las localidades cercanas al proyecto mineros Los Filos. Fuente: INEGI. 2000

LOCALIDAD.	HOMBRES.	MUJERES.	TOTAL.
MEZCALA.	1899	1864	3763
CARRIZALILLO.	603	597	1200
MAZAPA.	108	108	216

Tabla 5.- Número de habitantes de las localidades cercanas al proyecto minero Los Filos. (INEGI. 2010)

POBLACIÓN.	HOMBRES NACIDOS EN LA COMUNIDAD.	MUJERES NACIDAS EN LA COMUNIDAD.	TOTAL.
MEZCALA.	1725	1753	3478
CARRIZALILLO	566	567	1133
MAZAPA	107	108	215

Tabla 6.- Población nacida en las comunidades cercanas al Proyecto los Filos. Fuente: INEGI, 2010

3.2.2.- Características económicas

En relación a las actividades que realiza la población ocupada, podemos destacar que en el sector primario donde se practican las actividades agrícolas, ganaderas, pesca y la caza se encuentran ochenta y tres personas laborando en estas actividades, dentro de las actividades secundarias en donde se clasifican las actividades industriales están contabilizadas trescientas ochenta y cinco personas laborando en este rubro y en las actividades terciarias que

corresponden a la prestación de servicios como el transporte y el comercio se contabilizan doscientas ochenta personas. Esto en total por las tres comunidades para el año 2000.

LOCALIDAD	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA	POBLACIÓN OCUPADA.	POBLACIÓN OCUPADA SECTOR PRIMARIO.	POBLACIÓN OCUPADA SECTOR SECUNDARIO.	POBLACIÓN OCUPADA SECTOR TERCIARIO.
MEZCALA.	711	1044	705	57	363	269
CARRIZALILLO	21	66	21	5	12	4
MAZAPA	39	430	39	21	10	7

Tabla 7.- Población económicamente activa. Fuente: INEGI 2000.

LOCALIDAD.	HOMBRES.	MUJERES.	TOTAL. PEA.
MEZCALA.	1036	281	1317
CARRIZALILLO.	283	45	328
MAZAPA.	52	1	53

Tabla 8.- Población Económicamente Activa de las localidades cercanas al proyecto Los Filos. Fuente: INEGI, 2010

En las comunidades rurales del país se considera a la población en edad de trabajar (PET) que va De la edad de los 12 años a los 60, en un panorama general se puede entender que en estas comunidades la mayoría de la población está ocupada, entendiendo que en su mayoría se dedican a las actividades agropecuarias. Como es el caso de esta región del municipio de Eduardo Neri, donde se cambia actividades por la presencia de la minería, y se deja de lado las actividades practicadas por los habitantes originarios del lugar.

Para el año 2010, la población económicamente activa en Mezcala era de un total de 711 habitantes, en carrizalillo 39 y en Mazapa 21, para el 2010 el 32,82% de la población total de estas tres localidades está ocupada laboralmente. El 1.30% de la población es indígena, el 0.6% de la población habla alguna lengua indígena.

En la población de Mezcala se contabilizan 1007 viviendas. El 96% de estas cuentan con energía eléctrica, el 56% tiene agua potable, el 31% automóvil, el 42% teléfono celular, el 7% internet.

3.2.3.- Características educativas

Para el año en que se empieza a andar el proyecto Los Filos. Y en concordancia con los datos recabados en el Censo de Población y Vivienda en el año 2000, se tienen ubicadas escuelas en las tres comunidades de preescolar y primaria, en Mazapa y Carrizalillo se imparte la educación secundaria en el programa denominado Tele-Secundaria. La educación bachiller se traslada a las comunidades de Zumpango, Iguala o Chilpancingo, de tal manera que se empieza con una migración que no solo dura el periodo de la educación preparatoria si no que se tienen que ausentar de la comunidad quienes quieren seguir estudiando sus carreras profesionales, es decir la poca población que se queda en Mezcala y comunidades aledañas al proyecto Los Filos, se ve reducida también cuando se emigra para buscar un futuro académico.

LOCALIDAD.	LEE Y ESCRIBE DE 6 A 14 AÑOS.	NO LEE NI ESCRIBE DE 6 A 14 AÑOS	ALFABETA DE 15 AÑOS O MÁS	ANALFABETA DE 15 AÑOS O MÁS.
MEZCALA	469	187	1,2323	313
CARRIZALILLO	160	78	291	105
MAZAPA.	40	11	58	14
TOTAL	669	276	1,581	432
PORCENTAJE DEL TOTAL.	23%	9%	53%	15%
PORCENTAJE EN MEZCALA.	21%	8%	56%	14%

Tabla 9.-Nivel Educativo en Mezcala, Carrizalillo y Mazapa. Fuente: INEGI 2000

LOCALIDAD.	POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN POS-BÁSICA	POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN POS-BÁSICA MASCULINA.	POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN POS-BÁSICA FEMENINA.
MEZCALA.	388	217	171
CARRIZALILLO.	52	32	20
MAZAPA.	4	2	2

Tabla 10.- Nivel educativo en personas mayores de edad Fuente: INEGI, 2010

En las comunidades en el censo 2010 realizado por el INEGI, se contabilizan cuatrocientas cuarenta y cuatro personas con educación secundaria, de las cuales doscientas cincuenta y un personas son hombres y ciento noventa y tres son mujeres. Es decir, el nivel de rezago educativo es alto tanto en hombres como en mujeres se ve reflejado un déficit más con que cuentan estas poblaciones. En donde la deserción y la exclusión a los sectores poblacionales rurales se ve manifiesto.

LOCALIDAD	PRE-ESCOLAR.	PRIMARIA	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA.
MEZCALA.	2	1	1	0
CARRIZALILLO.	1	1	0	1
MAZAPA.	1	1	0	0
TOTAL	4	3	1	1

Tabla 11.- Infraestructuras escolares en las poblaciones, INEGI 2000.

3.2.4.- Acceso a servicios de salud

La marginación se entiende como la resultante del déficit estructural que impera en alguna región, la forma de vida, los modos de convivencia, el pasado histórico y la exclusión social que se hace a los sectores vulnerables de las entidades con mayor índice de rezago, tal es el caso del Estado de Guerrero, en donde toda esta variedad de deficiencias afectan directamente en la salud de quienes padecen los embates del constante cambio económico y las exigencias en aumento del mercado internacional para producir más y sobre explotar cada área en que los grandes consorcios mineros en este caso GoldCorp se instala, para medir la marginación de una población es necesario también analizar los servicios de salud con los que cuenta debido a que una población que en esfuerzos por adquirir un estatus económico que ayude a satisfacer sus necesidades descuida y no hace prevención de lo que en materia de Salud corresponde.

LOCALIDAD	TOTAL, DE PERSONAS QUE NO TIENEN DERECHO A RECIBIR SERVICIOS MÉDICOS EN NINGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA.	POBLACIÓN DERECHOHABIENTE A SERVICIOS DE SALUD.
Mezcala.	1983	1752
Carrizalillo.	653	542
Mazapa.	101	115

Tabla 12.- Población con Derecho a recibir atención médica. Fuente: INEGI,2010

Localidad.	Población.	Médico.	Enfermera.	Camas	Médico/hab	Enfermeras/hab.
Mezcala.	2717	4	6	1	1/767	1.7
Carrizalillo.	803	1	1	1	1/803	1
Mazapa.	157	1	1	1	1/157	1

Tabla 13.-Personal Médico por habitante. Fuente: Salud, Guerrero, 2005.

3.3.- Organización y elementos socio-culturales

La forma de organización que impera en la zona es la ejidal, la presencia de las organizaciones políticas y las asociaciones religiosas la católica primordialmente, la comunidad de Mezcala cuenta con un comisario municipal, el comisario de bienes comunales el encargado de autorizar la forma de utilización de las tierras ejidales, Mezcala cuyo nombre tiene descendencia prehispánica y significa Mezcal, tiene una composición rural en transición a urbana sin embargo las actividades agrícolas, ganaderas y de pesca son las que predominan, sus actividades religiosas giran en torno a la celebración de San Cristóbal cada 6 de enero, festividad en la que participa la mayoría de la población y tiende a ser folclórica, de igual manera se celebra el domingo de carnaval, y las festividades cívicas del mes de septiembre.

Mezcala también cuenta con patrimonio histórico en los que destaca la iglesia de San Cristóbal, las ruinas arqueológicas de la cultura Mezcala donde predomina la cosmovisión y adoración al hombre-jaguar.

Actualmente no existen grupos étnicos en la región de Mezcala, Carrizalillo y Mazapa, sin embargo, durante la época prehispánica la cultura Mezcala fue absorbida culturalmente por los olmecas, Chichimecas en lo que corresponde al Municipio de Eduardo Neri si existen reducido número de pobladores Nahuas, Tlapanecos, Mixtecos y Amusgos. En las localidades cercanas a la mina se encuentran habitantes de estas últimas sin embargo se comunican en español.

El tipo de vivienda predominante es la construida con adobe, techo de teja o lámina y en algunos hogares aún se conserva el techado de palma, esto hasta el 2010 actualmente la población de Mezcala ha cambiado paulatinamente el espacio en el que habita transformando el material con el que hace sus casas a tabique y concreto. Solamente en Mezcala hay servicio de drenaje para el año 2010,

Servicios públicos.

LOCALIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS.	SERVICIO DE AGUA ENTUBADA	CASAS CON SERVICIO DE DRENAJE.	CASAS CON ENERGÍA ELÉCTRICA.
MEZCALA	521	397	372	494
CARRIZALILLO	132	102	18	124
MAZAPA	32	18	0	32

Tabla 14.- Servicios principales con los que cuentan las comunidades en Mezcala.Fuente: INEGI. 2010.

Para el año 2016 hay servicio de drenaje y agua potable parcialmente en las comunidades de Mazapa y Carrizalillo. En relación a los servicios de salud el estado es quien tiene en cada comunidad un Centro de Salud Comunitaria, si se requiere atención especial se puede acudir a Mezcala o en su defecto las personas que requieren atención medica son canalizadas a Chilpancingo o Iguala.

Los habitantes de esta zona Mezcala, Carrizalillo y Mazapa se transportan en autobuses, ya sea en dirección a Iguala o Chilpancingo o bien en combis servicios mixtos o taxis si se va de una localidad a otra, incluso se va a pie o en animales de carga burros o caballos, De la ciudad de Chilpancingo a Mezcala son aproximadamente 50 km, de Mezcala al área donde se encuentra la mina son 9 km.

3.4.- Proyecto Los Filos: acumulación por desposesión en Mezcala.

¿Cómo es que el concepto y fenómeno de la acumulación por desposesión ha formado parte real de las actividades extractivo-exportadoras en México? El déficit institucional y económico que caracteriza al estado mexicano es el que organiza y facilita la interacción directa entre autoridad y dueños de capitales extranjeros dedicados a la minería, dejando sin garantía laborales a quienes son empleados de estas mega-industrias, o bien como lo menciona David Harvey “quien posibilita la acumulación por desposesión es la liberación de un conjunto de activos, incluida la fuerza de trabajo a un coste muy bajo y, en algunos casos, casi nulo”.

Como ya se mencionó con anterioridad el Estado es quien tiene a su resguardo los activos públicos, los cuales pone en venta para su privatización camuflajeando esta actividad como inversión extranjera la cual dará resultados positivos (empleo) tras su incursión en territorio nacional. Los países en desarrollo como en México a consecuencia de estas actividades, experimentara en sus activos un descenso económico y físico, es decir los mantos acuíferos, los recursos minerales, el servicio de transporte, de salud entre otros tendrán un descenso operacional es decir se devaluarán y tendrán que entrar en venta al mercado internacional para su reactivación.

Como ejemplo este trabajo aborda la operatividad y la transformación que la minera en Mezcala está dejando al pasar el tiempo de explotación, notando de manera clara que las empresas canadienses se han visto beneficiadas ampliamente por las condiciones legales y económicas con las que cuenta el Estado mexicano.

El proyecto de los filos tuvo contemplado desde el inicio del mismo la extracción de minerales metálicos, principalmente barras de metal de oro y plata, un total de sesenta millones setenta y siete mil toneladas de metales preciosos para lo cual se deben remover ciento diecisiete millones ochocientos cincuenta y tres mil toneladas de tierra, piedra etc. Para llevar a cabo este procedimiento se inició la primera etapa que consistió en “infraestructura de servicios”

- 1.- Equipar la sub-estación eléctrica ubicada en Mezcala.
- 2.- Entubar agua del río Mezcala para llevarla al tanque de almacenamiento
- 3.- Rehabilitación de caminos que llevan al proyecto.

Segunda etapa de explotación y aprovechamiento de minerales.

- Construcción del tajo.
- Construcción de polvorines.
- Acondicionamiento de depósitos de agua superficiales.
- Área de trituración de minerales.
- Área para aglomeración de mineral.
- Construir patio de lixiviación.
- Construcción de pilas para recuperación de soluciones.
- Planta para adsorción, desadsorción, recuperación y fundición.
- Construcción de laboratorio metalúrgico y ensayos.
- Construcción de oficinas talleres y almacenes.
- Construcción de caminos de comunicaciones del tajo a los depósitos, área industrial y de servicios.
- Obras de servicios de unidad minera.

Para el primer año de trabajo minero en Mezcala, se previó una afectación de 10 hectáreas, superficiales de un total de 65.59 hectáreas, con una profundidad máxima de trescientos setenta metros, para lo que se utilizarán explosivos conocidos como polvorines, los cuales estarán almacenados en una cantidad aproximada de 120 toneladas de agente y alto explosivo de igual forma cien mil metros de cordón detonante.

Durante la creación de depósitos superficiales de tepetate se tienen programados llenar un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil cien metros cuadrados de este material calizo para remoción y almacenamiento es decir un aproximado de ciento dieciocho millones de toneladas de tepetate.

La acumulación por desposesión conocida como acumulación por despojo o acumulación originaria, es una transformación de las sociedades que se encuentran en el denominado capitalismo maduro, su principal característica es que se obliga a las personas a separarse de sus medios de producción de igual manera de sus condiciones de vida, usos y costumbres, ejemplo de ello el neoliberalismo como agente de la acumulación originaria, todas las actividades económicas que esto implica desembocan en el despojo a los territorios, el cual resulta ser una estrategia para abrir paso a la acumulación capitalista, que por un lado se hace acumulación por explotación y por otro lado se hace despojo de la naturaleza.

“La acumulación de capital es el motivo central en el relato de la transformación histórica y geográfica del mundo occidental en tiempos recientes y parece destinado a engullir a todo el mundo en el siglo xxi. Durante los pasados 300 años ha sido la fuerza fundamental en la remodelación de la política, la economía y el medio ambiente mundial. Este proceso de usar el dinero para hacer más dinero no es único en funcionamiento, por supuesto, pero resulta difícil encontrarles sentido a los cambios sociales de estos pasados 300 años sin observarlo muy de cerca. Esta acumulación de capital ha conducido igualmente a una búsqueda incansable de nuevas líneas de productos, nuevas tecnologías,

nuevos estilos de vida, nuevas formas de trasladarse, nuevos lugares que colonizar; una infinita variedad de estrategias que reflejan un ilimitado ingenio humano para encontrar nuevas formas de obtener beneficio. El capitalismo, en resumen, siempre ha prosperado con la producción diferenciada” (Harvey, 2007a: 138).

La acumulación por desposesión es una práctica de poder llevada a cabo en las diferentes etapas del modelo económico capitalista, del modelo neoliberal en adelante y con la finalidad de incrementar y sostener las ganancias de las corporaciones bancarias como el BM y el FMI. Se centraliza el control del estado siendo que este ya posee el uso de la violencia y la legalidad sobre lo que el mismo pueda realizar en términos jurídicos, es decir aumentan las dimensiones de la acumulación por desposesión ya no de las empresas trans-nacionales sino también del estado.

La acumulación por desposesión que se lleva a cabo en el continente americano desde México hasta Argentina, es un modelo conocido como extractivismo característica principal de la minería a cielo abierto, esta actividad es llevada a cabo por concesiones transnacionales los cuales se caracterizan por no beneficiar a los diferentes sectores sociales, si no por el contrario, es sobreexplotar los recursos naturales extrayendo el máximo beneficio y así incremental el capital en las altas esferas del mercado internacional, en todo el continente se sigue un patrón de control de territorio y control de recursos naturales, lo cual culmina con problemáticas de diferente índole.

Es sabido que la minería es una actividad con una vida útil limitada. El cierre puede ocurrir cuando se agote el mineral buscado o por cuestiones económicas que no permiten hacer redituable su emprendimiento. El cierre de una empresa es el comienzo de una etapa de problemas ambientales con los que se convivirá para siempre, ya que los desperdicios perdurarán en las rocas, el agua y el aire (Espinoza, 2004).

En relación a la operatividad de las transnacionales en México, se explica que las mineras canadienses en territorio nacional poseen ya el 70% de los proyectos de exploración, desarrollo y producción de oro y plata.

Como ya se ha explicado, la presencia de las empresas mineras canadienses en México se debe a la apertura y a la flexibilización de las diversas normas de inversión extranjera después de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio durante la gestión del entonces presidente Carlos Salinas de Gortari. En 1993 se cambió la Ley Minera, que databa de 1961, y empezó la apertura del sector minero al capital extranjero, al eliminar la normatividad que exigía que se asociara con capital nacional en una proporción de 49-51% (Mandeep, 2007).

El yacimiento Los Filos es uno de los más ricos del mundo. Los estudios de mineralogía arrojan reservas probadas y probables de 6 570 millones de onzas de oro, cuyo valor potencial es de 6 570 millones de Dólares. Goldcorp declara a sus accionistas que su costo de producción promedio fue de 163 dólares por onza en el año 2007 (Goldcorp 2007).

PRECIO DÓLAR. 2007.	RESERVAS TOTALES (OZ)	PRECIO EN DÓLARES.	PRECIO EN PESO MEXICANO.
\$ 10.50	6 570 000	6 004 456 400	63 046 802 700

Tabla 15.- cotización del oro disponible por GoldCorp en proyecto Los Filos. En 2007.

ONZAS	PRECIO EN VENTA TOTAL POR ONZA. (913.92)	COSTO TOTAL DE PRODUCCIÓN.	GANANCIAS EN PESOS MEXICANOS.
6570000	6004456400	1070910000	51802237

Tabla 16.- Precios de onzas de Los Filos. En 2007. Fuente: Proyecto los Filos. SINAT.

La empresa canadiense ocupa en Carrizalillo alrededor de 970 hectáreas de tierra, más 1, 300 hectáreas de Mezcala, y en Xochipala ocupa 420, en total en estas comunidades GoldCorp está ocupando un total de 2690 hectáreas en esta zona del estado de Guerrero.

LOCALIDAD.	HECTÁREAS OCUPADAS.	PAGO POR HECTÁREA AL AÑO	PAGO TOTAL EN PESOS MEXICANOS POR HECTÁREAS AL AÑO	PAGO TOTAL EN DÓLARES POR 13 AÑOS.
CARRIZALILLO.	950	1450	1377500	17907500
MEZCALA.	1300	1300	1690000	21970000
TOTAL.			3067500	39877500

Tabla 17.- Pago por hectáreas ocupadas en Mezcala, Carrizalillo. En 2007. Fuente: Proyecto los Filos. SINAT.

Comparación en relación entre el pago a comunidades, valor total del oro, ganancias totales y costos de producción.

CONCEPTO	TOTAL EN DÓLARES	PORCENTAJE	PAGO DE LA RENTA DE TIERRAS.	PORCENTAJE.
VALOR TOTAL DEL ORO.	6 004 456 400	100	39877500	0.66
GANANCIA TOTAL ESTIMADA.	4 933 546 400	100	39877500	0.80
COSTO DE PRODUCCIÓN ESTIMADO.	1 070 910 000	100	39877500	3.7

Tabla 18.- Estimación de pagos por derechos de tierra y ganancias de GoldCorp. Fuente: Proyecto los Filos. SINAT.

Pago por 13 años de utilización de tierras después del bloqueo en 2007.

COMUNIDAD.	HECTÁREAS EN RENTA	NUEVO PRECIO EN PESOS POR AÑO	TOTAL POR 13 AÑOS EN DÓLARES.
CARRIZALILLO	950	13500	12553429
MEZCALA	1300	13500	17197143
TOTAL	2250		29750572

Tabla 19.- Relación de pagos a comunidades por renta después del paro en 2007.

CONCEPTO	MONTO EN DÓLARES	PORCENTAJE	RENTA PAGADA A LAS COMUNIDADES	%
VALOR DE MERCADO DEL ORO.	6 004 456 400	100	29750572	0.49
GANANCIA NETA ESTIMADA.	4 933 546 400	100	29750572	0.60
COSTO DE PRODUCCIÓN PROYECTADO.	1 070 910 000	100	29750572	2.7

Tabla 20.- Relación de pagos de tierras y ganancias de GoldCorp. Después del paro en 2007.

3.5.- Perspectiva local sobre proyecto los fillos

El presente capítulo está sustentado en la entrevista hecha a las investigadoras argentinas, Maristella Svampa y Mirta Antonelli quienes en su trabajo “Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales” enmarcan desde una visión crítica, la realidad actual que Latinoamérica está padeciendo en materia de mega-extractivismo, donde de primer instancia se plantea un panorama general de la problemática político, social, cultural, medio ambiental y destructivo que las corporaciones mineras están realizando en territorios ricos en minerales, y se concluye con las respuestas dadas a una entrevista en la cual se aborda de manera específica el caso argentino, panorama no muy alejado de lo que pasa en el resto del continente incluyendo a México, con los datos recabados en la entrevista semi-estructurada que se planteó en la investigación de campo en Mezcala Guerrero y el análisis dado a las respuestas dadas por las autoras ya mencionadas se deduce que el panorama tiene similitudes adversas en ambos casos por lo tanto se deduce que:

Una nueva forma de explotación minera

¿Cuáles son las condiciones que dieron lugar a la mega-minería en Mezcala? Es un caso de contexto internacional, en la actualidad hay un exceso de sobre-explotación de los recursos minerales, y las técnicas antiguas como la minería subterránea al día de hoy costaría mucho a las empresas que se dedican a estas actividades industriales, en razón de que se quiere un máximo beneficio en menor tiempo posible, se está utilizando el método de minería a cielo abierto, el cual permite la extracción excesiva de tierra y en consecuencia una mayor afectación en el suelo y todo lo que le compone.

- A grandes rasgos, ¿cuáles son las consecuencias notorias en primer lugar que produce en el medioambiente esta clase de explotación?

En primer lugar, el uso desmesurado del agua, este sin duda elemental para la instauración de este tipo de explotaciones. El agua, principal insumo en el proceso de extracción, es obtenida de ríos en este caso el de Mezcala que es el más cercano al proyecto en cantidades de miles de litros por día. Es esa la razón principal el por qué los proyectos mineros se instalan a orillas de los mantos acuíferos, superficiales y subterráneos. El

agua tiene un costo muy bajo de consumo y se adquiere de manera directa, si este recurso se cobrara por su uso, la actividad minera no tendría una ritudacion tan amplia, es decir que cubriendo un pago por el uso excesivo del agua se demostraría que no es un proyecto sustentable ni sostenible, dando cuenta de la agresividad con la que proyecto los Filos desde un primer momento empieza con la utilización de recursos naturales.

- ¿Los Filos Cómo afecta y determina a las economías regionales circunvecinas a Mezcala?

Al llegar la mina a Mezcala, Mazapa y Carrizalillo de manera inmediata se pone en competencia, económica con otras empresas que existen o bien en el área circunvecina, en otro municipio población como también en los proyectos mineros que hay en otros estados de la república. Cuál es la interpretación de esto, en que al momento de llegar y arrancar operaciones la cantidad de devastación es inmensurable tanto que no solo afectará las poblaciones vecinas si no todas las que depende de manera directa con la producción de maíz, frijol, calabaza, y demás productos agrícolas y pesqueros, es una devastación económica regional y en este caso pronto lo será estatal.

- ¿Por qué Los Filos es una minería transnacional?

Actualmente el estado mexicano no posee un Plan de Desarrollo Nacional, que permita el auge y crecimiento de la economía mexicana, es por ello que tiene que aperturar el mercado, para que de esta forma los consorcios internacionales ingresen de diferentes formas al territorio mexicano, en Mezcala está proyecto Los Filos de la empresa canadiense GoldCorp. Antes de esta había microempresas que servían para el auto sustento de los propietarios, hoy la corporación internacional asentada en el municipio de Eduardo Neri, está desplazando a las economías locales que gracias a la desregulación de las leyes mexicanas y el abandono de la minería nacional goza de concesiones en diferentes puntos del territorio mexicano de manera directa o indirecta mediante inversiones en otras transnacionales que operan en México.

- ¿Cómo caracterizarían a proyecto los Filos, que es el principal actor en este escenario?

Una empresa transnacional que, mediante operaciones económicas a gran escala de nivel internacional, se presenta hoy como una fuerza económica y productiva al interior de la comunidad de Mezcala y no solo de esta población o de poblaciones aledañas sino de todo el estado de Guerrero de México y el mundo.

- ¿De qué manera se construye la alianza entre proyecto los filios el gobierno nacional, y los gobiernos locales?

Esta coalición de fuerzas políticas y económicas en pleno ejercicio de poder, el cual conlleva etapas y procedimientos y así poder disuadir las sospechas que se puedan tener de una alianza entre grupos políticos y transnacionales.

- ¿Cuáles las fases que se pueden visualizar en el proceso de alianza?

La forma en que se hacen las leyes, el cambio y transformación del marco regulatorio el cual desemboca en las conocidas inversiones extranjeras directas, recientemente en México el denominado Pacto por México y las reformas que se han hecho en la cámara alta y baja, de igual forma en los congresos locales de las entidades federativas.

- Una vez que está la legislación, ¿cuál es la siguiente fase?

Endeudar a las entidades federativas, de tal manera de llevar a cabo lo que Harvey menciona en su obra de acumulación por desposesión, crear una necesidad en la que se tengan que ver involucrados directamente las empresas mineras para rescatar el déficit del endeudamiento y empezar con la puesta de infraestructura para empezar operaciones.

- En el caso de México y Guerrero ¿cuándo comenzaron a dictarse leyes favorables para este sector?

Desde el periodo de Salinas de Gortari, con la reestructuración de la Ley Minera, y hoy en día con lo establecido en el Pacto por México y la nueva Ley de Hidrocarburos y las diferentes Reformas Energéticas que el Estado mexicano ha implementado.

¿Los estados en México obtienen algún beneficio por la instalación de las industrias mineras? ¿Influyen significativamente en la creación de empleo, o por el porcentaje de las regalías?

Se otorga empleo como trabajador de la mina, se generan empleos indirectos, como lo son hoteles, restaurantes, comercios, de igual forma los trabajadores ya obtienen un recurso y prestaciones que el estado mexicano no había garantizado durante sexenios y trienios, sin embargo la actividad económica es temporal si bien de diez años a veinte, pero los daños y el abandono por parte de la minera es irreversible, esto indica que la población quedara en las mismas condiciones que en las que se encontraba o peor aún, tomando en cuenta en que Proyecto los Filos se ira tarde o temprano de Mezcala y se generara aun un mayor desempleo muy lejos de readoptar las actividades agrícolas, pesqueras y ganaderas que se realizaban, ya que el panorama en estos rubros para Mezcala es desolador dado el alto grado de contaminación que hoy ya se puede notar.

- En este contexto de explotación desmedida de los recursos y de crisis ecológica, surgen las organizaciones y las asambleas de ciudadanos que buscan la protección del medioambiente y se oponen a la explotación minera. ¿Cuáles han sido los logros que han obtenido estas asociaciones y cuáles las limitaciones que han encontrado?

Actualmente en Guerrero existen diversos proyectos mineros que se están tratando de poner en marcha sin embargo caso contrario al de Mezcala (en donde en 2007 se unieron para reclamar el pago “justo de sus tierras” por qué solo se les estaba pagando superficialmente y no los metros de profundidad que se excavarían) en la región montaña el movimiento Tlachinollan y comunidades indígenas de esa región del estado de Guerrero están impidiendo que las empresas mineras se instalen, con el argumento de la destrucción que estas provocan y la desolación económica, social y cultural que dejan cuando se termina el periodo de vida de la mina.

- ¿Hay poblaciones o regiones más sensibles a la situación?

En todo el país se está viviendo una depredación voraz por parte de autoridades gubernamentales y empresas mineras transnacionales, Guerrero no es la excepción hoy en día existen proyectos mineros en la zona centro, en la montaña, en costa grande y costa chica, tierra caliente y esta la región norte.

- ¿Cómo reacción las empresas y los gobiernos provinciales frente a los logros de las organizaciones?

El marco regulatorio que se está transformando constantemente trata efectivamente de criminalizar las defensas locales en contra de las mineras, es decir se somete a proceso judicial a quienes traten de impedir acciones industriales que por ley o mandato de gobierno federal ya están aprobados. Es este también uno de los puntos en los que las reformas estructurales han permeado con mayor auge para lograr frenar los movimientos sociales para la preservación del territorio.

¿Qué se está haciendo con el medio ambiente? En México y demás países de América latina como Argentina, Perú etc. se han establecido empresas cuya actividad se enfoca en el modelo extractivo-exportador, el cual se ha hecho legal en países latinoamericanos incluyendo a nuestro país, estas políticas privatizadoras surgen por las reformas y modificaciones a las leyes y reglamentos que regulan las operaciones y las practicas industriales que tienen que ver con la mega-minería y en específico la minería a cielo abierto. Se otorga derecho de explotación en las zonas donde se encuentren minerales, el estado pierde control sobre determinadas áreas y el sector privado es quien controlara la extracción de los recursos minerales.

Las características que presenta la mega minería y la minería a cielo abierto principalmente, es que la cantidad de recursos naturales que se utilizan para su operación se cuantifican en miles, un exceso en la utilización de metros cúbicos de agua que bien pueden ser extraídos de ríos, lagos, glaciares o depósitos de agua fósil, la destrucción y modificación del paisaje, principalmente se caracteriza por erosionar las capas terrestres, la destrucción de zonas boscosas y agrícolas, generando así un alto impacto socio-ambiental.

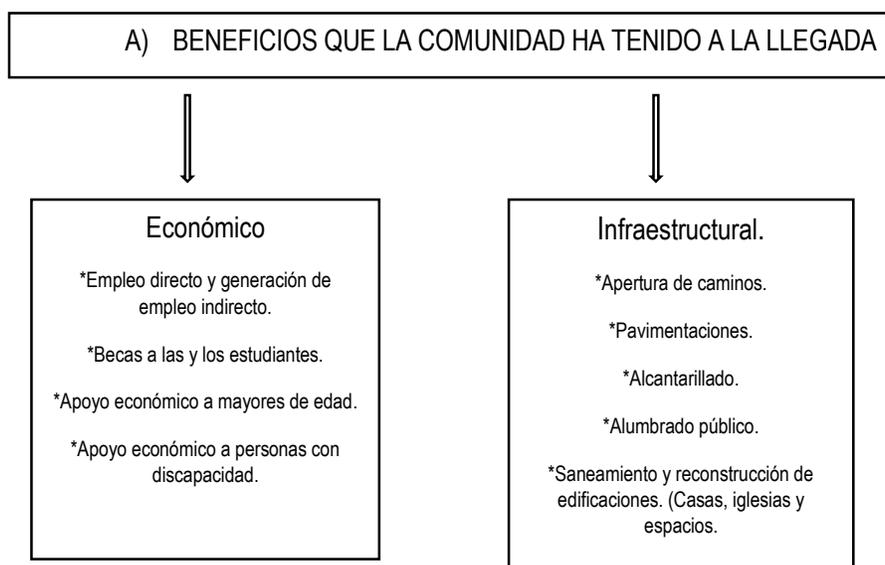
En el aspecto social y económico, las mineras encargadas de mega-explotaciones transforman completamente las actividades productivas locales, por lo general se pasa de las actividades agrícolas (ganadería, agricultura y pesca) a

las actividades industriales, mismas que son financiadas por capital extranjero y que vienen modificar el comportamiento ecológico, político, indígena, económico y cultural del área en donde se instala.

Estas corporaciones transnacionales reúnen y tienen a disposición capital financiero y humano a gran escala del cual pueden disponer en cualquier momento, esta concentración de poder hace que al iniciar operaciones en un país o región determinada interactúe de manera directa con el Estado (Presidentes, legisladores, gobernadores. Etc.) de tal manera que se empieza a desterritorializar el poder que las instituciones tienen sobre los lugares elegidos por las mineras, se fragmenta el vínculo entre ciudadanos y Estado, todo esto para propiciar y evitar acciones legales en contra de las actividades de las transnacionales. Para ello, como primer paso se tiene que elaborar o modificar el marco regulatorio, la ley que norme y rija el estado de derecho y el comportamiento de las mineras, el segundo paso es convencer a la mayoría de la población de que la nueva actividad productiva será garante de bienestar y sustentabilidad económica principalmente, al hablar de mayoría es que se tiene contemplado el sector que estará en contra de la actividad minera y de ellos se encargará el estado (policías) argumentando efectivamente que la ley (ya modificada en el primer paso) permite la explotación de determinado territorio.

En las presentes entrevistas se trata de identificar la opinión, la experiencia laboral y de vida cotidiana, de las y los habitantes de Mezcala en relación a las actividades mineras que la trans-nacional Gold-Corp. lleva a cabo desde mediados del año 2006 en esta comunidad perteneciente al Municipio de Eduardo Neri.

Mediante el método semiestructurado la opinión de las y los entrevistados es clasificada en seis categorías de análisis según las respuestas obtenidas.



B) CAMBIOS EN EL COMPORTAMIENTO DE LA VIDA COTIDIANA DE LOS Y LAS HABITANTES A PARTIR DE LA LLEGADA DE LA MINERA GOLDCORP

Cambio de actividades productivas.

- *Abandono de actividades agrícolas, pesqueras y ganaderas.
- *Crecimiento de actividades comerciales (hoteles y restaurantes).
- *El emplear a la mayor parte de la población en actividades mineras

Cambio en las relaciones sociales.

- *Conflictos comunales por el pago de tierras.
- *Aumento de actividades delictivas.
- *Fiestas religiosas y cívicas de mayor costo.
- *Cambio de material para la construcción de viviendas del adobe al concreto.
- *Estudiantes de nivel medio superior salen a ciudades vecinas a estudiar.

c) CAMBIOS EN EL ENTORNO FÍSICO DE MEZCALA.

Climatológico.

- *Aumento de temperatura.

Físico.

- *Desaparición de cerros.
- *Disminución del cauce del río y cañadas.

Biológico.

- *Tala de árboles.
- *Migración de animales silvestres.

D) CAMBIOS EN LAS CONDICIONES DE SALUD PÚBLICA EN LA POBLACIÓN.

Dermatológicas.

- *Afectación en la piel a causa de químicos en el agua de uso común.

Respiratorias.

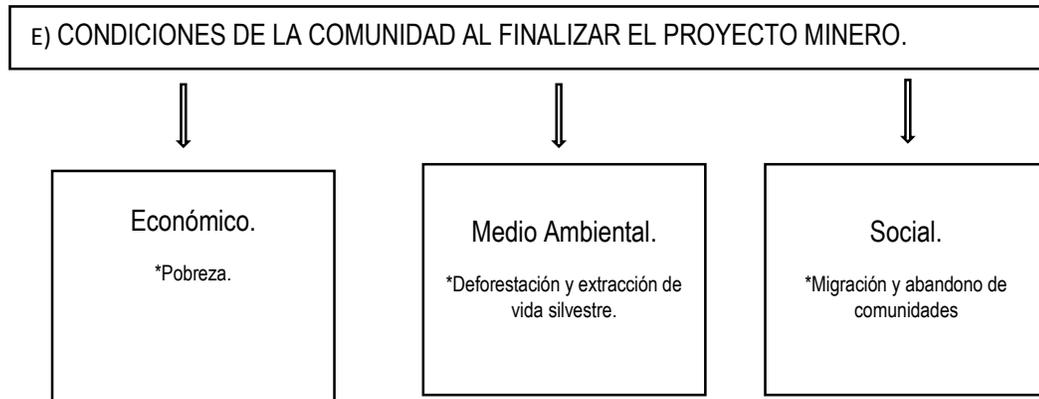
- *Problema nasales por polvo

Digestivas.

- *Ingesta de agua y alimentos producidos en la zona.

Oseas.

- *Trabajadores que laboran directamente con maquinaria pesada empiezan a sufrir desviaciones en la columna vertebral.



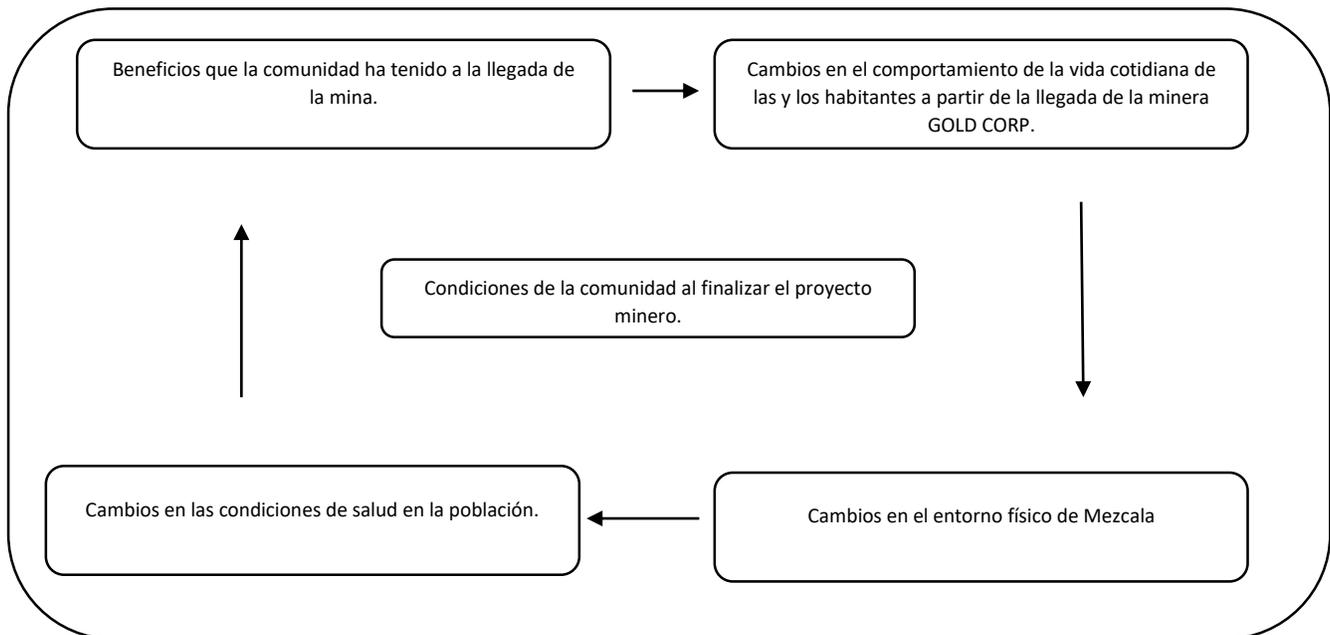


Figura 8.- Interacción de las categorías analizadas, en donde las entrevistas semiestructuradas giran en torno a la resultante que tendrá la población de Mezcala una vez terminada la operación de la minera Los Filos.

Los rasgos anteriores que la comunidad de Mezcala está experimentando, son una transformación socio-territorial, en la cual se ven involucrados todos los actores que influyen en el desarrollo de las poblaciones en conjunto, esta participación directa o indirecta que a partir del 2006 en que se instauró la mina Los Filos ha estado presente, desde las altas esferas trans-nacionales hasta la contribución de los grupos poblacionales menos favorecidos, la obtención y agrupación de estos datos muestra la percepción que los sectores sociales predominantes de Mezcala tienen en relación a la presencia minera en la zona. Se ejemplifica de manera esquemática, en relación a la importancia en que la mayoría de los entrevistados opinó.

CONCLUSIONES.

En este trabajo de investigación se propone que el fenómeno de la minería no se visualice desde el elemento discursivo que las autoridades gubernamentales y las corporaciones trans-nacionales dictan en sus documentos oficiales, es decir se indaga en una interpretación unificada de este fenómeno, en donde surja un consenso entre gobierno, población y empresa trans-nacional, con la finalidad de hacer global los objetivos que cada uno de estos actores tienen de acuerdo a sus intereses. Esto permitirá, que se replanteen los diferentes enfoques con lo que se ve a las localidades y a los territorios, toda vez que se debe cuestionar si en realidad las relaciones existentes de poder entre estado y trans-nacional benefician a quien al día de hoy son las comunidades sobre-explotadas.

Esta tesis procuró realizar un análisis de los efectos que el fenómeno de la minería trae consigo, de manera específica las actividades extractivo-exportadoras como es el caso del Proyecto Los Filos, la corporación GoldCorp al llegar a la comunidad trae consigo el sentido de cooptación de todo lo que en el territorio coexiste, desde el inicio de sus operaciones antepone de manera discursiva y argumentativa un panorama de estabilidad y mejoramiento económico para la población de Mezcala, dentro de esta argumentación a favor de la actividad Minera, está implícito un mensaje de violación a los derechos que los ciudadanos tienen como habitantes de esta población, que es el pleno disfrute de los recursos naturales y la utilización del medio físico para realizar sus actividades cotidianas sin que estas pongan en riesgo la existencia, el equilibrio social y ambiental de la comunidad.

De igual manera se detecta que existe una forma de colonización pactada, que consiste en crear vínculos políticamente sólidos en donde se hace cómplice a las instituciones que conforman el Estado, la cámara alta, la cámara baja, los poderes ejecutivos de nivel federal estatal y municipal, de igual forma el poder judicial, estos son actores principales en el proceso colonizador que proyecto Los Filos opera desde 2006 en el Municipio de Eduardo Neri. Las autoridades inventan y argumentan un porvenir social y económicamente sólido, donde se garantiza la solución a los problemas que las poblaciones padecen. Es decir, pasan de ser autoridades reguladoras y preventivas a catalizadores de la violación a las leyes y reglamentos que mediante reformas estructurales ofertan de manera amplia y sin restricción alguna la utilización del medio para pleno beneficio.

Al analizar las diferentes leyes que han sido reformadas damos cuenta que el Estado mexicano es un instrumento de control que invierte todas sus capacidades en la prevención de movimiento sociales de defensa de los territorios, mediante la argumentación de la generación de empleos y el sustento económico para los habitantes que no ofrezcan resistencia alguna, hasta el uso de la violencia para disuadir cualquier actividad colectiva entre ciudadanos inconformes.

En todo el proceso de las operaciones industriales mineras en Mezcala se minimiza el análisis de las transformaciones adversas que esta lleva a cabo en las diferentes etapas operacionales, hay un encubrimiento de la transformación que está sufriendo la población, la acumulación de capital a un costo incalculable de inestabilidad ecológica a largo plazo, que al día de hoy diez años después sigue sin ser descubierto en su totalidad sin embargo la preocupación de las y los habitantes empieza ya a ser notoria de manera individual.

En el estudio de esta comunidad, damos cuenta de cómo es que las transnacionales y el fenómeno globalizador se posiciona en las comunidades que de primera instancia parecían no tener importancia alguna en cuanto a poder económico se refiere. De igual forma se demuestra que Mezcala carece de organización local, la sociedad en general tiene un alto grado de dependencia laboral y económica directamente de la mina, es decir el pasado histórico que caracteriza a este pueblo cambio de significado, hay una reconfiguración de la identidad, la no apropiación del territorio por las nuevas generaciones está permitiendo que las actividades extractivo-exportadoras exterminen el medio y por consecuencia se está dejando un futuro desolador para la población.

En Mezcala surgieron movimientos por defensa del territorio, sin embargo, falta el elemento que permita la comunicación entre afectados y autoridades, los cuales lleven las propuestas ciudadanas a las instancias correspondientes y así se construya una propuesta general, la cual debe ser pionera en la construcción de una nueva agenda a nivel nacional que permita evolucionar de manera equitativa a quienes defienden de una u otra manera el territorio que les pertenece.

En consecuencia, la alternativa que se propone es que de manera inmediata se fortalezca la apropiación del territorio y se legitime el quehacer del Estado mediante políticas integradoras, se reactive el sector agrícola y se replantee la forma en que son aprovechados los recursos minerales. Esto debilitará el panorama adverso que las trans-nacionales están generando en territorios locales como Mezcala.

De igual manera se propone a las y los habitantes de la comunidad que empiecen a reconstruir el territorio, rediseñando de manera conjunta un proyecto de vida en donde haya cabida a todas las opiniones que van desde respetar el modus vivendi de los diferentes sectores que habitan en Mezcala y creer que hay una forma de vida diferente a la que al día de hoy a creado la actividad extractivista.

REFERENCIAS

- Castro Álvarez. (2008) *Economía de México y Desarrollo Sustentable*. [en línea] México: Red Académica Iberoamericana. Disponible en: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2008c/442/#indice> [2016,18agosto]
- De la Dehesa, G. (2000) *Comprender la globalización*. [en línea] Madrid: Alianza. Disponible en: http://www.usc.es/econo/RGE/Vol.9_2/Castel%E1n/Comprender%20la%20Globalizaci%F3n.pdf [2016,agosto]
- Estrella, S. (2014) *Desarrollo Sustentable un nuevo mañana*. [en línea] México: , primera edición, Patria. Disponible en: <http://www.editorialpatria.com.mx/pdf/files/9786074386608.pdf> [2016, agosto]
- Fernández García, (). *La dimensión económica del Desarrollo Sustentable*. [en línea] España: Editorial Club Universitario. Disponible en: <http://www.editorial-club-universitario.es/pdf/4494.pdf>. [2016,15 agosto]
- Flos Jordi (1984). *Ecología entre la magia y el tópic*. [en línea] México: primera edición, Omega. Disponible en:
- Reynol Díaz Cautivo. (2009). *Desarrollo sustentable*. [en línea] México: Editorial Mc. GrawHill. Disponible en: <http://docplayer.es/10403174-Desarrollo-sustentable-oportunidad-para-la-vida.html>. [2016, agosto]
- Rodnes S., J. (2001). *La globalización un proceso dinámico*. [en línea] México: Academia de Ciencias Políticas Y sociales Caracas. Disponible en: <http://rodner.net/LibrosBooks/LaGlobalizacionPrologo.pdf>. [2016, agosto]
- Rosalino, V. (2014). *Ecología y medio ambiente*. [en línea] Mexico: Grupo Editorial Patria. Disponible en: <http://es.slideshare.net/fotocopiasicelmaipu/ecologia-y-medio-ambiente-2a-ed>
- Stiglitz., J. (2002). *El malestar en la globalización*. [en línea] España: Santillana Ediciones Generales S.L.. Disponible en: http://www.javeriana.edu.co/personales/jramirez/PDF/Stiglitz_malestar_en_prologo_cap1.pdf. [2016,agosto,19].
- Sampedro José.(2002). *El mercado y la globalización*. [en línea] España: Ediciones Destino, Disponible en: <http://librosgratispdf.net/253-el-mercado-y-la-globalizacion-jose-luis-sampedro.html>. (2016,agosto)
- Segovia Diego, Ortega, G, (2012). *La agroecología, camino hacia el Desarrollo Sustentable*. [en línea] México, BASE investigaciones sociales, Disponible en: http://209.177.156.169/libreria_cm/archivos/pdf_70.pdf. [2016,agosto]
- Villagrasas Jesús. (2003). *Globalización ¿Un mundo mejor?* México: Editorial Trillas.
- Georgescu-Roegen, N. Ensayos Bioeconomicos

- Lipovetsky, Gilles. (2006). *Los tiempos hipermodernos*, Anagrama, Barcelona. ISBN: 978-84-339-6247-8
- HARVEY, D. (1998). *La condición de la posmodernidad*. Investigación sobre los orígenes del cambio cultural. Buenos Aires: Amorrortu.
- Troitiño, M. A. y L. Troitiño (2006) “*Turismo cultural y destinos patrimoniales*. La actividad turística española” AECIT, pp. 631-645
- Troitiño, M. A. (2006) “Ordenación del territorio y desarrollo territorial: la construcción de la geografía del futuro” en Geocalli. Cuadernos de Geografía. Año 7, número 14, Desarrollo territorial y paisaje. Septiembre 2006, pp. 17-68
- Carrere, Ricardo (2004) “*Minería impactos sociales y ambientales*”, edición Hersilla Fonseca, Uruguay, ISBN: 9974-7782-5-5
- Lamo de Espinosa, Emilio (1990) *La sociedad reflexiva*. Sujeto y objeto del conocimiento sociológico, Ed. CIS/Siglo XXI editores, Madrid.
- Lamo de Espinosa, Emilio (1996) *Sociedades de Cultura y Sociedades de Ciencia*. Ensayos sobre la condición moderna, Ediciones Nobel, Oviedo.
- Bocco, G. y P. Urquijo. (2013) “*Geografía y geografía ambiental*. Reflexiones teóricas y práctica institucional” *Región y Sociedad*. 56: 75-101.
- Bocco, G. y JL Palacio. (2013) En prensa. “La contribución de la investigación geomorfológica en la cuestión ambiental en México” *Investigaciones Geográficas*. Disponible en línea (www.igeograf.unam.mx).
- Bocco, G., P. Urquijo y A. Vieyra. (2011) “*Geografía y ambiente en América Latina*” CIGA-UNAM, INE. 355 pp. ISBN 978-607-02-2496-6
- Lillo, Javier, p. Higuera y R. Oyarzun (2011) “*Minería Ambiental: Una Introducción a los impactos y su Remediación*” Ediciones GEMM, España
- Harvey, D. (2004) El ‘nuevo’ imperialismo: acumulación por desposesión. En *Socialist Register*. Buenos Aires: CLACSO. Disponible en: bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/social/harvey.pdf
- González, Erika y Pedro Ramiro Pérez [2013], “Resistir a las transnacionales: los movimientos sociales frente a las grandes corporaciones en Europa y América Latina”, Juan Hernández, et. al. (coordinadores), *Empresas transnacionales en América Latina. Análisis y propuestas del movimiento social y sindical*, España, Hegoa, Observatorio de Multinationales en América Latina, UPV/EHU, pp. 234-259
- Giddens, A. (1993) *Consecuencias de la modernidad*. Madrid: Alianza.
- Del Arenal Celestino. (2008) *Mundialización, Creciente Interdependencia y Globalización en las Relaciones Internacionales*. Universidad Complutense de Madrid. Disponible en: http://www.ehu.es/cursosderechointernacionalvitoria/ponencias/pdf/2008/2008_4.pdf
- Leff, Enrique, (2004) *Racionalidad Ambiental; La reapropiación Social de la naturaleza*; Ediciones Siglo XXI.

-(2010)Sustentabilidad y racionalidad ambiental: hacia "otro" programa de sociología ambiental. Revista Mexicana de Sociología, vol. 73, n1, 1-42., Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v73n1/v73n1a1.pdf>

- Held, D. (2014). ¿Hay que regular la globalización? La reinención de la política. En J. Corbetta, J. Marchionni y R. Piana (eds.), Nuevos ensayos sobre la democracia contemporánea (pp.,50-68) 1ª ed). Buenos Aires: el autor.

ANEXOS FOTOGRÁFICOS.



Foto 1.- Rumbo a la mina.



Foto 2.-El exterminio que causa la mina a la naturaleza.



Foto 3.-Proyecto los Filos.



Foto 4.-El puente Mezcala.



Foto 5.-Entrada al pueblo.

ANEXOS DE ENTREVISTAS.

Datos personales:

Nombre: Antonio

Edad: 20 años.

Originario: Mezcala.

Ocupación: Estudiante De ingeniería en minas campus Zumpango.

Beneficios de la mina a la población

- 1.- Hay proyectos que está otorgando la mina, está dando becas a los estudiantes.
 - 2.- A las personas mayores de edad también se les da un apoyo cada mes.
 - 3.- De igual forma a personas discapacitadas, a las que se les proporciona una despensa cada mes.
 - 4.- Cualquier cosa que se necesite se le puede pedir a la mina, un ejemplo cuando inundación de Ingrid y Manuel estuvieron apoyando mucho.
 - 5.- El apoyo no se les pide a los trabajadores si no a los encargados (canadienses).
 - 6.- Hay transporte para los trabajadores es un recorrido de media hora, se van en autobuses, en diferentes horarios se trabaja todo el día y toda la noche.
-

Cambio de actividades cotidianas.

(Las cosechas, si hay poca gente que lo sigue haciendo como ya muchos están en la mina, pocas personas siguen cosechando. Maíz, calabaza, ha disminuido poco solo algunas personas, puede decirse que se disminuyó un 50%)

- 1.- Hay personas que aún se dedican a la agricultura y a la pesca un cambio en las actividades no hay.
 - 2.- La instalación de la minera se puede decir como que a la vez está afectando, pero también está apoyando.
 - 3.- En cuestión de trabajo pues está dando trabajo a las personas, aunque sabemos que está afectando por los minerales. Según ellos lo tienen controlados, pero no se sabe si deberás si sea cierto o no sea cierto. Los que somos directamente habitantes de la comunidad no nos damos cuenta, pero los que van a ver son los comunales.
-

Aportación que le pedirías a la minera como estudiante.

(El bachillerato lo estudie en Chilpancingo, en Mezcala estudie hasta la secundaria)

1. Pues ahorita me gustaría que hubiera bachillerato, como no hay un plantel de bachillerato estable. Solo se fue le bachillerato de Xanitla, donde había 3 salones nada más. Ahí mismo en Mezcala eso estaría que la mina hiciera.
 2. A la mina le hemos pedido una pequeña ayuda en relación a la infraestructura solo apoyos.
-

Cuestión laboral en la mina.

- 1.- ahorita no estoy trabajando en la mina, sin embargo, cuando salga de estudiar si aún sigue la mina intentaría entrar a trabajar, mis hermanos trabajan en la mina, son los de los que manejan los yucles, los camiones. No los veo mucho como aquí estoy estudiando aquí me quedo a vivir, pero cuando voy siempre están trabajando.
-

Condiciones de la población en general.

- 1.- Hay muchas personas que no cuentan con recursos para sus hijos.
 - 2.- A pesar de que esta la minera, se podrá decir que no saben administrar su dinero. Mal gastan nomas a lo tonto. Por ejemplo, les llega un apoyo y se van a comprar ropa o viajes, se van de paseo a comprar cosas que no necesitan. No saben administrar su dinero. Cada vez que se recibe un apoyo la gente compra carro nuevo,
 - 3.- En cuestión de afectaciones seria el punto de vista de cada quien mucha gente dirá a mí no me está afectando, pero en realidad siempre hay algo que afecta, no le dan importancia a la afectación mientras ellos estén bien.
 - 4.- La población ha ido aumentando.
-

Recursos Naturales cambio climático.

- 1.- Pues sigue igual el rio.
 - 2.- Se siente más calor yo creo que es por lo mismo de la mina.
 - 3.- Están quitando pedazos de cerro, deforestando
 - 4.- Como van metiendo sus carros también se puede decir que la fauna,
-

Después del proyecto los filos.

1.- No sé si sigua igual o empeoraría. Habría pobreza no sé si sea por lo de la mala administración.

Opinión particular sobre la mina.

1.- Que afecto mucho su llegada se podría decir, incluso antes se podía salir a las 10 de la noche y desde que llegó la mina, llegaron los malos, hay conflictos armados, aunque ahorita está un poco calmado, la delincuencia antes no se veía mucho y ni había, y cuando llego la mina llegaron ellos venía con regalo la mina

Datos Personales:

Nombre: José Ricardo Astudillo Santibáñez.

Edad: 21 Años.

Originario: Mazapa.

Mi mama es de Mezcala mi papa de Mazapa. Mis hermanos están en Mazapa también, tengo viviendo en Mezcala como dos años, en Mezcala tenemos casa es como si te dijera es como colonia Mazapa de Mezcala es lo mismo.

Beneficios de la mina a la población

- 1.- Da apoyo por ejemplo la ventaja es que, si te apoya pues, ha pavimentado carreteras arreglado la escuela, la secundaria.
- 2.- cuando se inundó reubicaron dos colonias.
- 3.- el agua de garrafón se podría decir nos la dan gratis nomas pagamos 4 pesos. Garrafón de 20 litros. Solo en Mazapa, en Mezcala no.
- 4.- la ventaja es que da la beca para los estudiantes, en Mezcala, carrizalillo y Mazapa. Tienen ese apoyo los que son hijos de trabajadores.

Cambio de actividades cotidianas.

- 1.- En Mezcala la gente casi no siembra, siembran las personas mayores que no trabajan en la mina, se dedican a tener animales, hay ganado, poco pegado al río.
- 2.- Me estabas preguntado sobre la cosecha, si afecta antes en Carrizalillo sembraban mucho, las cosechas se daban bien, ahorita la hoja se ve amarilla. En Mazapa si sale bien todas las cosechas, por ejemplo, los de Mezcala y carrizalillo piden prestadas las tierras para ir a sembrar a Mazapa.
- 3.- la gente está tranquila pero preocupada, porque dicen que ya hay recorte de gente, esta difícil que la empresa ya se va a ir, está en quiebra. Porque ahorita ya sacaron mucha gente de trabajar.

Percepción sobre la minera.

- 1.- Para nosotros es un beneficio más para los de Mezcala como el clima es caliente, unos cosechan y otros casi no cosechan nada.

Recursos Naturales cambio climático.

1.- Dicen ahí que les afecta porque la contaminación se le va al río, por que pescan, aunque la mera verdad no se sabe por qué ahí la empresa tiene, como te dijera, cuida pues el medio ambiente.

2.- Donde estaban sus jales (lugares de desechos industriales) reforestaron, he hicieron canchas, en Mezcala. Hicieron un centro recreativo que están a punto de entregarlo.

3.- Yo le pediría a la minera que vuelvan a reforestar, que reforesten, pues ahorita que están, apoyen en lo que se pueda, para el futuro tener por ejemplo pozos de agua, quizá plantas solares.

Cuestión laboral en la mina.

1.- Mi papa y mi hermano trabajan en la mina. Mi apá es operador y mi hermano esta en procesos en laboratorio, mi hermano es mayor tiene 26 y estudió hasta la secundaria.

Que sugieren en tu comunidad para apoyo a la mina.

1.- ahorita la gente lo que está pidiendo es un centro de cómputo, como no hay señal, pues se quiere un centro de cómputo para los que estudian la secundaria. Se manda un escrito a la empresa la manda el comisario.

2.- Hay cambios, pues ahorita la gente no sufre de economía, ganan bien, la gente lo que se preocupa ahorita es del futuro de sus hijos, porque dicen que más adelante no va a ver nada, dicen que va a quedar como pueblo fantasma, y si es cierto hay mucha gente que está llegando a Mezcala, hay muchas colonias, yo me imagino que por que hay ahorita, después se va a empezar a ir la gente. En Mazapa hace muchos años estaba una mina los más ancianos ya lo vivieron, la Mina Guadalupe, y se fue y había muchas casas, pero ahorita ya están abandonadas, son puras ruinas que hay, solo quedaron los jales.

Datos personales.

Nombre: Elia Vargas.

Ocupación. Médico general. 5 años viviendo en Mezcala.

Beneficios de la mina a la población.

- 1.- Beneficios económicos por el empleo que ha generado a la población.
 - 2.- se han beneficiado en infraestructura, se han modificado algunas escuelas, iglesias, sobre todo eso.
-

Cambio de actividades cotidianas.

- 1.- Se llevan a cabo eventos religiosos, cada grupo de personas tiene sus imágenes fiestas en la región, la fiesta de san Cristóbal que es en enero, la festividad de la virgen de Guadalupe, las de semana santa, las habituales.
 - 2.- En noviembre la empresa GoldCorp lleva a cabo la fiesta de la seguridad, en donde se invita a toda la población se realiza en la explanada donde está la administración de la mina, y se realizan exposiciones sobre lo que es la minería, el tipo de maquinarias que ocupan. Que áreas están explorando, cuales son los procesos que se llevan para la extracción del oro como se eliminan los desechos. Y los programas de reforestación.
 - 3.- al estar la mina hay un recurso económico extra, tiende a haber mayor auge a los gastos, quienes hacen más lujosa su festividad, las personas tratan de demostrar quien tiene más poder económico.
 - 4.- la minera está dejando mal acostumbrada a la población, al no tener la cultura del ahorro, ahorita ya se están viendo estragos, como ya empezaron los despidos, se empieza a ver una situación económica de carencia.,
 - 5.- todos están enfocados a entrar a trabajar en la mina, y se olvidan que hay un sector que queda fuera y quedan expuestos a buscar un trabajo de un modo u otro.
 - 6.- aquí en Mezcala otra área de trabajo es la pesca entonces ahorita que ya empieza a haber despidos muchos se enfocan a la pesca, entonces va a llegar el momento en que se empezara a saturar también ese mercado.
 - 7.- habrá un desbalance acostumbrados a que cada ocho días había una remuneración anualmente también una remuneración económica.
 - 8.- actualmente hay pocas personas que se siembran.
-

Cuestión laboral:

- 1.- Como ya hay despidos, empiezan a bajar las ventas en este caso las consultas, no hay productividad.
-

Medio ambiente y cambio climático.

- 1.- hay un programa para reforestar, esperemos que se lleve a cabo en las áreas que están afectando, tratan de recuperar algunas zonas de las que ya trabajaron, siempre que trabajan en una zona, queda muy árido muy erosionada la tierra entonces, es un poquito difícil que se recupere lo que es el factor ambiental alrededor de la población,
 - 2.- Por el exceso de pesca se verán afectados los peces ya no habrá una reproducción amplia.
 - 3.- Mezcala se ve afectada. Porque ahí van a dar los desechos, en parte por el rio aunque aparentemente no hay pero si lo hay.
-

Que sugieres a la minera para apoyar a la comunidad.

- 1.- Que se cree otro modo de trabajo, alguna otra empresa, para que pueda subsistir la comunidad.
 - 2.- Alguna maquiladora, viveros.
-

Aspectos salubres.

- 1.- Cuando la afectación de los huracanes Ingrid y Manuel hubo derrumbes y como el lodo y la tierra están contaminados, hubo afectaciones dermatológicas.
- 2.- Enfermedades respiratorias y digestivas. Los que trabajan directamente en la mina presentan enfermedades en la piel, los trabajadores de maquinaria pesada se ven afectados de la columna vertebral de por vida, inhalación de químicos.
- 3.- Alergias en niños.
- 4.- Sin descartar en próximos años alguna malformación.

Comentarios.

Desde que está la mina el municipio se olvidan de la comunidad por que no llegan los programas sociales no llegan programas productivos a la comunidad.

Mazapa se vio perjudicada por que hace unos años hubo un derrumbe entonces cambiaron las casas de zona, todo a consecuencia de la mina por la humedad y el remover la tierra,

Si no se encuentra una nueva fuente de trabajo este pueblo va a quedar un pueblo fantasma. Nos vamos a ver en una delincuencia similar a la actual.

Datos personales:

Nombres: Omitidos.

Originarios: Mezcala.

Ocupación: Ama de casa y operador de yucles en los Filos.

Beneficios de la mina a la población.

- 1.- Principalmente a la economía, Mezcala estaba en niveles de pobreza bajos.
 - 2.- Empleo. Aumentaron negocios, comedores, como venía gente de fuera.
-

Cambio de actividades cotidianas.

- 1.- actualmente va muy poca gente a la iglesia por cuestiones de trabajo en la mina.
-

Cuestión laboral en la mina.

- 1.- Trabajador de yucles desde hace 10 años, y ama de casa.
-

Problemas salubres.

- 1.- Embarazos de alto riesgo.
 - 2.- Partos prematuros.
-

Cuestión ambiental.

- 1.- la naturaleza se vino por los suelos. Prácticamente destruyo pues todo.
 - 2.- los cerros más altos desaparecieron.
 - 3.- lo que es la fauna desapareció.
 - 4.- carrizalillo es la comunidad más afectada como está más pegada a las sustancias peligrosas.
 - 5.- bombeo de agua en el rio se queda pequeño como se bombea bastante agua, todo el día esta prendida la bomba tubos de 12 pulgadas.
 - 6.- Aquí ya no hay pescado.
-

Que sugieres a la minería para mejorar la población

- 1.- un centro de salud que tuviera doctores constantemente.
- 2.- impulsar el deporte.
- 3.- reparar las calles.
- 4.- médicos especialistas.

Comentarios particulares.

Que Mezcala se dé a conocer, que Gold Corp. De a conocer al pueblo para que el día en que la empresa se termine venga turismo a ver lo que es la minería.

Datos personales.

Nombres. Marcos rodríguez. Marcelina Astudillo.

Originarios: Mezcala.

Ocupación: Campesino y ama de casa.

Beneficios de la minera a la comunidad.

- 1.- beneficios económicos por el pago de renta de las tierras del pueblo.
 - 2.- renta de casa para gente que trabaja en la mina de fuera.
 - 3.- se reactivó el transporte público de Mezcala a la mina.
 - 4.- pavimentación de carreteras.
-

Actividades cotidianas.

- 1.- no han cambiado las costumbres entre los pueblos.
 - 2.- la colindancia entre los pueblos vecinos por la disputa de los terrenos ha propiciado discusiones por el pago de las rentas.
 - 3.- las festividades han mejorado porque hay más economía, las fiestas más que nada en cada pueblo hay un festejo del santo de cada pueblo, ahora que llego la empresa ha mejorado la festividad de las ferias del pueblo. Del dinero que la empresa paga de los terrenos se toma dinero para pagar las fiestas.
-

Cuestión ambiental.

- 1.- De las cañadas antes de la minera bajaba mucha agua, ahorita ya no.
-

Que sugieres para mejorar la comunidad.

- 1.- buen servicio de drenaje.
 - 2.- servicio recreativo.
 - 3.- servicio de agua.
-

Después de la minera.

De nuevo a buscar trabajo fuera, regresaran a la pesca. Los jóvenes tendrán que estudiar para irse a buscar trabajo fuera.

Datos Personales.

Nombre: Guadalupe Reyes.

Ocupación: Maestra de primaria en Carrizalillo

Seis años viviendo en Mezcala se traslada diario a Carrizalillo.

Beneficios:

- 1.- la fuente de trabajo porque se les da la preferencia a los habitantes locales.
 - 2.- apoyos económicos a la comunidad que es repartido entre las personas
-

Medio ambiente

- 1.- Eso de la mina tienes sus pros y sus contras, por la mina llego la fuente de trabajo, el pueblo ya se mantiene seco hay poca vegetación se siente mucho calor, la comunidad piensa que es por parte de la mina, por lo que se extrae ahí que son muchos químicos.
-

Que sugieres

- 1.- Reforestara.
-

Comentarios Personales.

Estáramos mejor sin mina, las personas estaríamos mejor, cuando la mina se valla nos vamos a quedar con mucha contaminación, ahorita no decimos nada algunas personas por que la mina en mi comunidad está dando recurso

Datos Personales.

Nombre: José Ríos. Zumpango

Ocupación: Colaborador 9 años en Carrizalillo en la mina Gold Corp. desde 2007.

Beneficios de la minera a la comunidad.

A las personas les ha ido bien, solo se dedicaban a la pesca, cuando llego la mina empezó el empleo. En carrizalillo empezó a irles bien cuando llego la mina.

Renta de tierras a cada ejidatario. A cada persona de Mezcala y carrizalillo.

A todos los colaboradores los empezaron a liquidar que eran de Chilpancingo Zumpango a los locales de Mezcala Mazapa y Carrizalillo aún están trabajando, el pueblo más beneficiado es carrizalillo porque ahí hay más tierras de ese pueblo que ocupa la mina.

Que siguiere para la comunidad.

1.-Alumbrado público.

2.-Drenaje.

3.-Pavimentaciones.

4.-Escuelas.

5.-Que se una la gente para que no se conflictúen.

Comentarios personales.

1.- Si los trabajadores saben aprovechar tendrán un buen futuro, si tienen la mentalidad de derrochar el dinero. Cuando llegue un nuevo dueño porque está en venta la mina, va a ser el cambio de pagos, disminuirán.

Los jóvenes deben empezar a meterse a la metalurgia, geólogos. Por qué el Estado es minero.